



Gobierno de Chile

Ministerio de Salud

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Plan Nacional de EDUCACIÓN

El tabaco y sus daños para la salud, el medio social y ambiental



2014 - 2020





Ministerio de Educación

División de Educación General
Unidad de Transversalidad Educativa

Ministerio de Salud

División de Políticas Públicas
Saludables y Promoción - DIPOL
Oficina de Prevención del Consumo
de Tabaco

**Próxima
Actualización
Plan Nacional**

2020



RESPONSABLES TÉCNICOS

Ministerio de Educación, MINEDUC – Ministerio de Salud, MINSAL

Equipo Transversalidad Educativa – MINEDUC

Profesora Ana María Ramírez Jara, Asesora Técnica.

Equipo Oficina de Prevención del Consumo de Tabaco – MINSAL:

Psicólogo Celso Muñiz Becerra, Encargado Oficina de Prevención del Consumo de Tabaco.

Enfermera Constanza Moreno Calderón, Asesora Técnica.

Enfermera María Ofelia Sanhueza, Asesora Técnica.

1º edición
2016

Actualización de Estadísticas.

2º edición
2018

Actualización de Estadísticas y Publicación del Seguimiento de Acciones 2014-2017.

3º edición
2020

Actualización de Estadísticas, Contexto año 2020, Presencia en el Currículum Nacional “Bases curriculares 3º y 4º medio” y Seguimiento de acciones 2018 - 2020.

Índice

I.	Presentación	06
II.	El Consumo de Tabaco en Chile	07
III.	Educación en Prevención del Consumo de Tabaco en Chile	11
IV.	Fomento en Chile de la Vida Libre de Humo de Tabaco	14
V.	Contexto Año 2020: Pandemia SARS CoV-2. Epidemia en Chile	23
VI.	Plan de Acción 2016 - 2020	24
VII.	Resultados, Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción desde el año 2014 al 2020	34
VIII.	Bibliografía	51

Anexos

Anexo N°1: Plan Nacional de Educación sobre el Tabaco y sus Daños: Desarrollo e Implementación 2014 - 2015.	55
Anexo N°2: Presencia en el Currículum, contenidos asociados a los efectos nocivos del consumo de tabaco.	58

I. Presentación.

La Ley de Tabaco N°19.419, promulgada el año 1995 y modificada los años 2006 y 2013, en su artículo N° 7 indica que los “programas de estudio de la Educación General Básica y de la Educación Media deberán considerar objetivos y contenidos destinados a educar a los escolares sobre los daños que provoca en el organismo el consumo de productos de tabaco y la exposición al humo del mismo, como también el carácter adictivo de éstos”. Además, señala que “habrá un plan nacional de educación sobre el tabaco y sus daños, el que deberá actualizarse al menos cada cinco años”.

Dado lo anterior, el presente documento contiene el Plan 2016–2020, proyectado a cinco años, el cual da continuidad al primer Plan Nacional realizado para los años 2014–2015¹. Este último, tuvo como objetivo indagar respecto a acciones de mayor pertinencia que permitieran avanzar en la elaboración de un plan proyectado a cinco años, por lo que el diseño del presente plan además de mantener la continuidad del trabajo, ha considerado los Objetivos Generales de la Ley General de Educación; los principios de autonomía, educación integral y sustentabilidad establecidos en la Ley, y aquellos antecedentes nacionales e internacionales que tienen relación con la prevalencia del consumo de tabaco, que han orientado las acciones.

Alcance del Documento:

Este documento tiene por objetivo guiar, organizar, permitir la continuidad y dar sustentabilidad al trabajo intersectorial que busca sensibilizar a la población sobre los daños y riesgos asociados al consumo de tabaco, así como también, informar a la ciudadanía sobre las acciones educativas planificadas, implementadas, reprogramadas o modificadas en base al cumplimiento de la Ley de Tabaco N°19.419 en el ámbito educativo y de acuerdo a la Política Nacional de Seguridad Escolar y Parvularia del Ministerio de Educación.

¹ **Inicio del Plan Actual.** En el año 2014, el Ministerio de Educación en estrecha labor con el Ministerio de Salud, elabora un “Plan Nacional de Educación Sobre el Tabaco y sus Daños para la Salud, el Medio Social y Ambiental” el cual se rediseñó y proyectó para el trabajo sistemático hacia el año 2020. Actualmente sus contenidos se implementan en los programas de estudio de Educación General Básica y Educación Media. Este plan fue mandatado por la Ley de Tabaco N°19.419 y considera objetivos de aprendizaje y contenidos para la comunidad educativa, enfatizando en: los daños para la salud asociados al consumo de tabaco, en la exposición al humo del mismo, el carácter adictivo de este producto y en los efectos nocivos ambientales y sociales.

II. El Consumo de Tabaco en Chile.

El tabaquismo es un fenómeno que ha causado estragos en la salud pública mundial, por la alta morbilidad, mortalidad y discapacidad que produce la inhalación activa y pasiva de los componentes del tabaco (1) y, en Chile, constituye un grave problema de Salud Pública que afecta a la población en todo el curso de vida.

Datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) señalan que Chile posee una de las más altas prevalencias de consumo de tabaco en la Región de las Américas, tanto en adolescentes como en personas adultas (2).

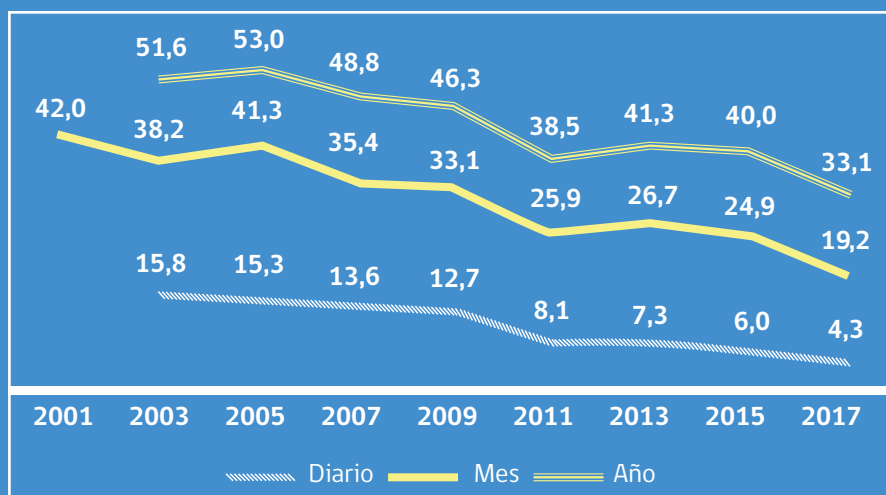
Pese a estos antecedentes, la última versión de la Encuesta Nacional de Salud (ENS) MINSAL 2016 - 2017 arrojó alentadores resultados, señalando una disminución en las cifras de consumo actual en la población de 15 a 65 y más años, bajando de un 39,8% a un 32,5% respecto de la encuesta realizada anteriormente los años 2009 - 2010 (3).

Esta disminución significativa en las cifras de consumo también se observa en el tramo de edad de 15 a 24 años, donde la prevalencia de consumo actual de cigarrillo baja de 45,4% a 30% respecto a la Encuesta ENS año 2009-2010 (3).

Con respecto al consumo de tabaco de la población adolescente, los resultados del XI Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de SENDA 2015 muestran una leve variación en la edad de inicio del consumo de tabaco con respecto a los estudios anteriores, retardándose el inicio del consumo en ambos sexos de 13 años (año 2005) a 13,7 años (año 2015)(4).

Luego, el XII Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de SENDA 2017 muestra que la prevalencia del consumo diario también desciende sostenidamente en escolares, pasando de un 15,8% el año 2003 a un 4,3% el año 2017 en ambos sexos y la tendencia a la baja se ve reflejada también en el consumo mes y consumo año (ver Gráfico n°1) (5).

Gráfico n° 1: Evolución de la prevalencia de consumo de tabaco en el último año, último mes y diario en población Escolar. Chile, 2001- 2017.



Fuente: SENDA, 2017.

El mismo estudio muestra que las adolescentes tienen una mayor prevalencia de consumo diario de tabaco que los varones, lo que es sostenido desde el año 2003, reportando una prevalencia de consumo diario para el año 2017 de 4,8% en mujeres y 3,9% en hombres (ver Tabla n°1) (5).

El consumo diario también es ascendente en la medida en que se avanza en nivel educativo, incrementándose este consumo de 1,0% en 8° año básico a 8,8% en cuarto año medio (ver Tabla n°1) (5).

En cuanto a dependencia administrativa, los 3 tipos de establecimientos educacionales presentan disminución en la prevalencia de consumo de tabaco, siendo el menor consumo diario el de establecimientos particulares pagados con 3,8%; le siguen los particulares subvencionados con 4,1% y el mayor consumo diario lo tienen los establecimientos municipales con un 4,9% al año 2015 (ver Tabla n°1)(5).

Tabla n° 1: Evolución de la prevalencia de consumo diario de tabaco, según sexo, curso y dependencia administrativa. Chile, 2003 - 2017. SENDA, 2017.

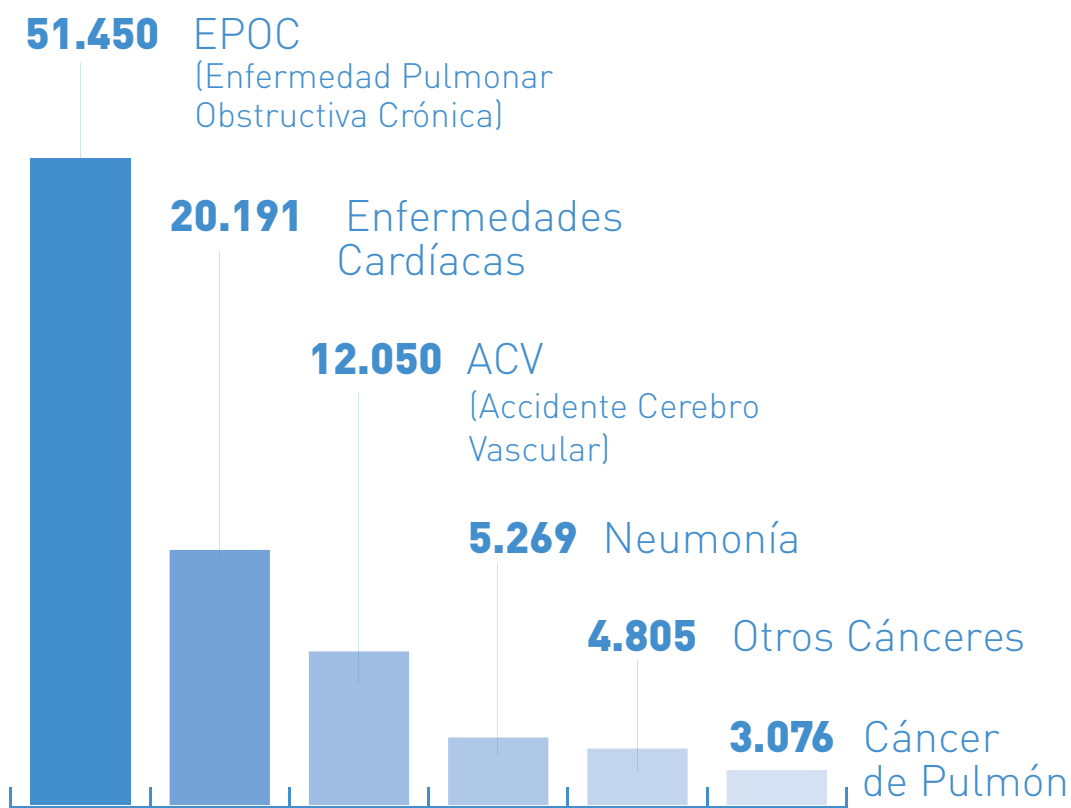
Serie	Total	Sexo		Curso					Dependencia administrativa		
		Hombre	Mujer	Octavo	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Municipal	P. Subvencionado	P. Pagado
2003	15,8	14,8	16,7	5,3	11,3	18,4	23,0	26,6	15,2	15,5	18,3
2005	15,3	14,2	16,5	4,7	11,4	17,8	21,6	24,8	14,7	15,3	17,1
2007	13,6	12,5	14,7	3,8	10,2	15,0	19,7	21,3	13,4	13,6	14,3
2009	12,7	11,6	13,9	4,3	9,8	14,1	17,9	19,4	13,2	12,2	13,1
2011	8,1	7,5	8,7	2,7	7,0	9,3	11,2	13,8	8,6	7,8	9,2
2013	7,3	7,1	7,5	2,6	5,9	8,0	10,5	10,8	8,2	6,9	6,1
2015	6,0	5,5	6,5	1,7	4,2	5,5	9,1	10,8	6,6	5,8	5,5
2017	4,3	3,9	4,8	1,0	2,7	3,9	6,1	8,8	4,9	4,1	3,8

Fuente: SENDA, 2017.

Dado el alto nivel de consumo de tabaco de la población chilena, el impacto se ve reflejado en la carga de enfermedad, en la alta mortalidad y en los elevados costos directos que debe afrontar el Sistema Nacional de Salud para tratar enfermedades directamente atribuibles al consumo de estos productos:

- En Chile las enfermedades más prevalentes asociadas al consumo de tabaco son: Enfermedad Obstructiva Crónica (EPOC) con 51.450 casos, enfermedades cardíacas con 20.191 casos, Accidente cerebro vascular (ACV) con 12.050 casos, Neumonía con 5.269 casos, Cánceres con 4.805 casos y Cáncer al pulmón 3.076 casos anuales respectivamente (ver Figura n° 1) (6).
- En Chile diariamente mueren 45 personas a causa del tabaquismo y estos fallecimientos se asocian a las enfermedades anteriormente mencionadas, siendo las causas más relevantes EPOC, Cáncer y enfermedades cardíacas (ver Figura n°2) (6).
- El gasto en tratar los problemas de salud provocados por el tabaco asciende a más de 1 billón de pesos cada año, cifra que equivale al 0,8% del Producto interno bruto (PIB) y al 11,5 % del monto que Chile gasta en Salud, anualmente (ver Figura n°3) (6).

Figura n°1: Personas que anualmente enferman a causa del tabaquismo en Chile.



Fuente: Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria, 2014.

Figura n°2: Personas que anualmente mueren a causa del tabaquismo en Chile

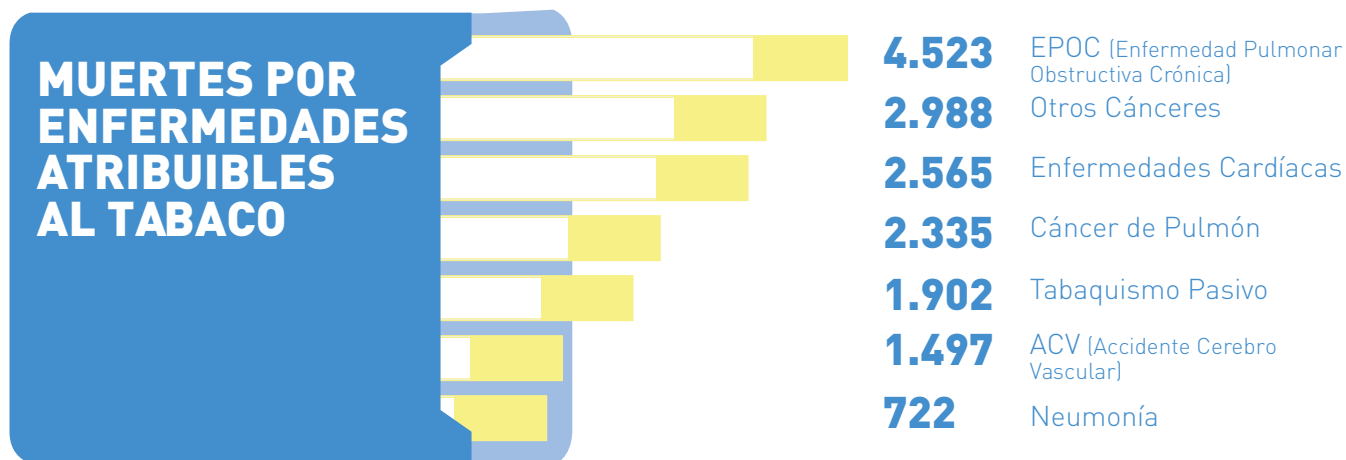


Figura n°3: Costos del Sistema de Salud en Chile atribuibles a tratar enfermedades provocadas por el tabaquismo.



Fuente: Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria, 2014.

El consumo de tabaco, además impacta en el medio ambiente, dado que en el humo de tabaco se liberan toneladas de productos cancerígenos para el ser humano, sustancias tóxicas y gases de efecto invernadero. Asimismo, los residuos de los productos de tabaco constituyen uno de los tipos de basura más numerosos (7):

- Cerca de 10.000 millones de los 15.000 millones de cigarrillos vendidos diariamente en el mundo se desechan al medio ambiente.
- Las colillas de cigarrillo representan entre el 30% y el 40% de los objetos recogidos en las actividades de limpieza costera y urbana.

El tabaquismo en Chile, como uno de los determinantes sociales de los resultados de salud de la población, se ha visto afectado por una de las medidas estructurales más eficaces: la Ley de Tabaco Nº 19.419 de 1995, la cual ha sido modificada con el fin de adecuarse al cumplimiento del **Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (CMCT OMS)** y a su estrategia MPOWER, que en su conjunto impulsa a Chile a Monitorear el consumo de tabaco, Proteger a la población de la exposición al humo de tabaco, Ofrecer ayuda para el abandono del tabaco, Advertir sobre los peligros del tabaco, hacer cumplir las Prohibiciones sobre publicidad, promoción y patrocinio y Aumentar los impuestos al tabaco.

Se espera que esta Ley siga en el más corto plazo sufriendo modificaciones de impacto comprobado, como son las medidas introducidas al Parlamento el año 2014, que indican, entre otras medidas, la prohibición en todos los productos de tabaco de la adición de mentol y otros saborizantes, la prohibición de su exhibición, el uso de empaquetado "genérico" o "neutro", la prohibición de fumar en parques y plazas con juegos para niños, además del fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para sancionar incumplimientos a la Ley en forma más expedita.

III. Educación en Prevención del Consumo de Tabaco en Chile.

En el año 2003, la Organización Mundial de la Salud (OMS) impulsó el primer tratado internacional que tiene por objetivo responder a la globalización del tabaquismo. Éste es el **Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS (CMCT OMS)**, el cual cuenta con una sólida base científica, que por una parte reafirma el derecho de todas las personas a gozar el grado máximo de salud que se pueda lograr y, por otra, destaca la importancia de que los países cuenten con estrategias de reducción de la oferta y la demanda de los productos de tabaco (8).

Este tratado fue ratificado por Chile en junio del año 2005, fecha en la cual se reforzaron acciones enfocadas a reducir la demanda de los productos de tabaco, se establecieron medidas relacionadas con la elevación de impuestos para estos productos, medidas enfocadas a realizar educación, comunicación, formación y concientización del público.

Para efectos de este documento, es relevante citar el **artículo N° 12 del Convenio** el cual llama a los países adscritos a contar con “Un amplio acceso a programas integrales y eficaces de educación y concientización del público sobre los riesgos que acarrearán para la salud el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco, incluidas sus propiedades adictivas” y a realizar “concientización del público acerca de los riesgos que acarrearán para la salud el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco, así como de los beneficios que reportan el abandono de dicho consumo y los modos de vida sin tabaco” (8).

En este contexto, la **Ley de Tabaco N° 19.419** promulgada en Chile el año 1995, fue modificada los años 2006² y 2013³ para avanzar hacia el cumplimiento del CMCT OMS, como se menciona anteriormente. La Ley de Tabaco en lo que respecta a educación, señala en su artículo N° 7 que “Los planes⁴ y programas de estudio⁵ de la Educación General Básica y de la Educación Media de ambas modalidades deberán considerar objetivos y contenidos destinados a educar e instruir a los escolares sobre los daños que provoca en el organismo el consumo de productos de tabaco y la exposición al humo del mismo, como también el carácter adictivo de éstos. Habrá un plan nacional de educación sobre el tabaco y sus daños, el que deberá actualizarse al menos cada cinco años” (9).

Además, el **decreto N° 18 de 1997** del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, establece en su artículo 3° que el Ministerio de Salud deberá proporcionar al Ministerio de Educación en el mes de octubre de cada año, información en relación al “daño que provoca al organismo el hábito de fumar tabaco y los distintos tipos de enfermedad que su consumo genera, así como las medidas de prevención del tabaquismo”.

Por lo anterior, el Ministerio de Salud entrega al Ministerio de Educación el documento denominado **“Propuesta para implementación de la Ley N° 19.419 en Establecimientos Educativos 2013”** (10) y en respuesta MINEDUC designa a la Unidad de Transversalidad Educativa, dependiente de la División de Educación General, como agente integrador para favorecer el trabajo intersectorial.

² El año 2006 la **Ley N° 20.105** modificó la Ley de Tabaco incorporando la prohibición de la publicidad y venta de productos dirigida a menores de 18 años, la prohibición de su publicidad a menos de 300 metros de distancia de establecimientos de enseñanza básica y media, la prohibición de la venta de estos productos a menos de 100 metros de distancia de dichos establecimientos, prohibición de la venta unitaria de cigarrillos o en paquetes que contengan una cantidad inferior a diez, la prohibición de fumar en establecimientos de educación parvularia, básica y media incluyendo sus patios y espacios al aire libre interiores, entre otros.

³ El año 2013 la **Ley N° 20.660** modificó nuevamente la Ley de Tabaco, agregando la prohibición de fumar en todos los espacios cerrados de libre acceso al público, la prohibición absoluta de la publicidad de productos de tabaco dentro de todo el país, establece entre dos y seis advertencias sanitarias con duración entre 1 y 2 años, incorpora a los inspectores municipales al proceso de fiscalización y se aumentan las sanciones.

⁴ Los **Planes de Estudio** establecen las asignaturas obligatorias y el número mínimo de horas pedagógicas anuales correspondientes a cada una de ellas. Queda a elección de los establecimientos la distribución semanal del total de horas anuales que el plan constituye, según sus prioridades y proyectos educativos.

⁵ Los **Programas de Estudio** son una propuesta pedagógica para el logro de los propósitos formativos definidos en las Bases Curriculares. Estos programas son de carácter opcionales si la escuela o liceo cuenta con Programas Propios en las asignaturas y cursos que les parezca pertinente, ciertamente resguardando el logro de OA planteados en las Bases Curriculares.

Es importante considerar que el profesor o profesora asume en esta implementación, un rol activo y autónomo en la tarea de apropiación de dicha propuesta y que, de acuerdo a los criterios curriculares existentes en cada institución, puede contextualizarlos a su realidad escolar, gestionando el Currículum de manera pertinente.

Es entonces que el Ministerio de Educación elabora un **Plan de Acción 2014 – 2015 (Anexo n° 1)** con el objetivo de impulsar el desarrollo de competencias en los y las estudiantes respecto al **autocuidado⁶ y prevención de riesgos⁷** asociados al consumo de tabaco, lo que permitió incorporar una estrategia de trabajo más amplia para desarrollar competencias en los y las estudiantes, específicamente, en la asignatura de Orientación de 7° año Básico, asignatura que la Unidad de Transversalidad Educativa impulsó en conformidad a las orientaciones que entrega Naciones Unidas para abordar el riesgo y sus variables. A partir de esta incorporación fue posible el diseño de textos de apoyo para el y la docente y para estudiantes.

6 Entiéndase como **autocuidado** a “la capacidad progresiva que tienen niños, niñas, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos”. Política de Seguridad Escolar y Parvularia, 2° edición, MINEDUC, 2019.

7 Entiéndase como **prevención de riesgos** a “aquellas medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra, en el ámbito de la seguridad escolar; implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder en forma efectiva ante sus consecuencias”. Política de Seguridad Escolar y Parvularia, MINEDUC, 2013.

IV. Fomento en Chile de la Vida Libre de Humo de Tabaco.

A. Acciones impulsadas por el Ministerio de Salud.

A continuación, se describen las acciones impulsadas por MINSAL, en relación al fomento de la vida libre de humo de tabaco en la comunidad, con foco en la población infantil, adolescente y juvenil con el objetivo de disminuir la prevalencia de consumo de tabaco y retardar la edad de inicio de este consumo.

1. Modificaciones a la Ley de Tabaco N° 19.419.

El Ministerio de Salud, con el propósito de detener el avance de la epidemia del tabaquismo y proteger a la población de la exposición al humo de tabaco ajeno, ha promovido la implementación de **Ambientes Libres de Humo de Tabaco** impulsando modificaciones a la legislación chilena para adecuarla gradualmente a las directrices internacionales del CMCT OMS. Estas modificaciones contemplan medidas de comprobada eficacia, tales como la prohibición de fumar en espacios cerrados de uso público y la prohibición absoluta de la publicidad de productos de tabaco dentro de todo el país, entre otras (Ley N°20.660/2013).

En el año 2013, se introdujo al Parlamento una moción parlamentaria que busca modificar la Ley de Tabaco y con ello aumentar la protección a la población general y, principalmente, disminuir o retrasar el consumo de tabaco en la población infantil y adolescente, estableciendo un aumento en el tamaño de las Advertencia Sanitarias de los envases de los productos de tabaco, la prohibición del uso de aditivos y aromatizantes en los productos de tabaco (como el mentol), la prohibición de la exhibición de los productos de tabaco por ser una forma de publicidad y propone el fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria como ente sancionador mediante la realización de Sumario Sanitario, modificaciones que están a la espera de ser aprobadas por el Parlamento (Boletín 8886-11)⁸.

En el 2019, por mociones de Parlamentarios y el Poder Ejecutivo, se busca además incluir en la Ley de Tabaco a los accesorios asociados a los productos de tabaco, los cigarrillos electrónicos, los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), los Sistemas Electrónicos Similares Sin Nicotina (SESN) y todas sus partes, con motivo de disminuir la exposición de niños, niñas, adolescentes y población general a nuevos productos también nocivos para la salud. Esto aún se encuentra a la espera de aprobación en el Parlamento (Boletín 12621-11).

⁸ Disponible en: https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8886-11

2. Estrategia Nacional de Salud 2011-2020.

Abordar el problema del tabaquismo como factor de riesgo para la salud, está asociado al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020 del MINSAL, la que apunta a través de su Objetivo Estratégico N° 3 a reducir en un 5% la prevalencia proyectada del consumo de tabaco en población de 12 a 64 años, mediante diversas intervenciones.

En este sentido, la promoción de la vida libre de humo de tabaco y la prevención del consumo han sido abordadas a través de los **Planes Comunales de Promoción de la Salud** de la Subsecretaría de Salud Pública MINSAL (11), en forma intersectorial y participativa, donde las intervenciones fueron focalizadas en establecimientos educacionales, lugares de trabajo, organizaciones sociales y comunitarias, instituciones y empresas públicas y privadas, posicionando el estilo de vida saludable y sin tabaco como un tema relevante a trabajar en la comunidad. Por esto, en los actuales planes trienales de Promoción de la Salud, se puede abordar la promoción de la vida libre de tabaco como parte de la Estrategia **“Municipios, Comunas y Comunidades Saludables”** en forma integrada al logro de las dimensiones de Entornos Saludables, Sustentabilidad, Calidad de vida, Equidad en salud, Gestión territorial y Participación ciudadana (12).

Por otra parte, los Referentes de Tabaco en cada una de las Seremis de Salud y Servicios de Salud regionales programan año a año diversas acciones comunitarias educativas, de sensibilización y fiscalización que buscan contribuir al avance de la Estrategia Nacional de Salud en relación a disminuir la prevalencia del consumo de tabaco. Por esto desde el año 2018 a septiembre del año 2020 se registra la programación de 299 actividades con un cumplimiento en su ejecución de un 85% (SIMPO - MINSAL, 2021).

Otras intervenciones de salud pública que se han implementado en esta temática, son la incorporación de la detección del consumo de tabaco y la **consejería breve anti tabaco en la Atención Primaria de Salud (APS)** para embarazadas, hombres y mujeres mayores de 15 años; la implementación de **“Ambientes Libres de Humo de Tabaco”** a nivel educacional, laboral y comunitario, además dar continuidad a la celebración del hito **“Día Mundial Sin Tabaco, 31 de mayo”** impulsada por la Organización Mundial de la Salud⁹ en conjunto con el Ministerio de Salud.

En el ámbito de la sensibilización y comunicación de riesgos asociados al consumo de tabaco, se ha trabajado específicamente con los y las escolares del país. Por ello destacan, como un complemento a la enseñanza formal, diversas estrategias implementadas desde el año 2008 utilizando el formato de “concursos”, tales como **“La Clase Sin Humo”**, **“Elige no Fumar”**, **“Me Gusta no Fumar”** y **“Déjalo Ahora!”**¹⁰, actividades que se insertaron desde el año 2011 en la **“Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia”** que impulsa el Ministerio de Educación, contribuyendo así a promover la vida libre de humo de tabaco entre estudiantes y las comunidades educativas de todo el país en el marco de la Política Nacional de Seguridad Escolar y Parvularia publicada el año 2013 y en la segunda edición el año 2019.

⁹ Celebración anual impulsada por la Organización Mundial de la Salud desde el año 1988, que informa al público acerca de los peligros del uso del tabaco y señala lo que las personas de todo el mundo pueden hacer para reclamar su derecho a la salud y la vida sana.

¹⁰ Campañas escolares que el Ministerio de Salud ha impulsado desde el año 2008, con el objeto de posicionar el comportamiento no fumador como deseable y ganador en los estudiantes chilenos.

3. Modelos de Salud para Contribuir al Desarrollo Sustentable y la Seguridad Escolar.

El Ministerio de Salud incorporará a las distintas acciones del presente Plan Nacional los **modelos teóricos** que enmarcan el Programa Nacional de la Infancia y el Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes, los que se vinculan estrechamente con el desarrollo de los y las estudiantes de establecimientos educacionales subvencionados del país, dado que se sabe que las variables potenciadoras del desarrollo sano están mediadas, principalmente, por las competencias de los padres, madres y/o cuidadores principales y las posibilidades del medio social en que la población infantil y adolescente se desenvuelve.

Por esto, es relevante para mejorar el nivel de salud de niñas, niños y adolescentes, potenciar el rol que ejercen docentes en los establecimientos educacionales como promotores de hábitos de vida saludable y facilitar su vinculación con padres, madres y/o cuidadores. (13).

Estos modelos son:

Modelo Ecológico Bronfenbrenner: modelo sistémico que se centra en identificar factores de riesgo¹¹ y de protección¹² / resiliencia¹³, que pueden estar incidiendo en los problemas de salud. Los organiza en diferentes niveles de acción, considerando las conductas de riesgo como consecuencia de estos niveles de influencia en la conducta, permitiendo comprender que las conductas de riesgo son el resultado de la acción recíproca y compleja de factores individuales, familiares, escuelas y otras instituciones, factores comunitarios y sociales. Por ello, permite aproximarse a explicaciones causales y relacionales de las conductas de riesgo y protección de niños, niñas y adolescentes y sus familias, y tomar decisiones sobre estrategias de intervención y diseño de políticas públicas (14).

Enfoque de Curso de Vida: el concepto de curso de vida se refiere a la secuencia de eventos y roles socialmente definidos, por los que un individuo transita a través del tiempo y sugiere que los resultados de salud para los individuos dependen de la interacción entre factores protectores y de riesgo, a lo largo de la vida y que están estrechamente relacionados con determinantes sociales, psicológicos, conductuales, ambientales y biológicos (14).

¹¹ Los **factores de riesgo** se definen como la probabilidad que tiene un individuo de sufrir en el futuro un daño en su salud. El grado de vulnerabilidad que presenta una persona está determinado por sus características personales, experiencias, debilidades o fortalezas inducidas por los cambios biopsicosociales de la etapa que están viviendo, influenciados por los elementos del ambiente físico y humano (14).

¹² Los **factores de protección** se definen como aquellos recursos personales, sociales e institucionales que promueven el desarrollo exitoso del individuo o que disminuyen el riesgo de que surja una alteración del desarrollo. Se pueden potenciar, destacando y desarrollando las mejores herramientas de cada persona para enfrentar la adversidad (14).

¹³ La **resiliencia** se puede definir como el proceso que permite a un individuo superar los efectos negativos de una exposición al riesgo y ejercer lo mejor de sus capacidades, independientemente de la presencia de experiencias traumáticas. Es un rasgo que se desarrolla en la interacción con el **entorno social** y permite a la persona adaptarse positivamente a pesar de las adversidades de la vida y construir sobre ellas, más que centrarse en la disminución de factores de riesgo; enfatiza en las fortalezas de las personas o comunidades y no en el daño (14).

Existen períodos críticos de vulnerabilidad, tales como la gestación e infancia temprana, la niñez y la adolescencia, en los cuales la exposición a ciertos factores ambientales puede ser más nociva para la salud, afectar al potencial de salud y calidad de vida de la población a mediano y largo plazo, por lo que el enfoque de curso de vida es relevante e implica reconocer que:

- La producción y distribución de la enfermedad y la salud tienen expresión diferenciada por sexo, edad, nivel socioeconómico, etnia, entre otros determinantes (14).
- Para prevenir la aparición de factores de riesgo¹⁴ y problemas de salud en la adultez, es necesario modificar los desencadenantes desde la vida temprana (14).

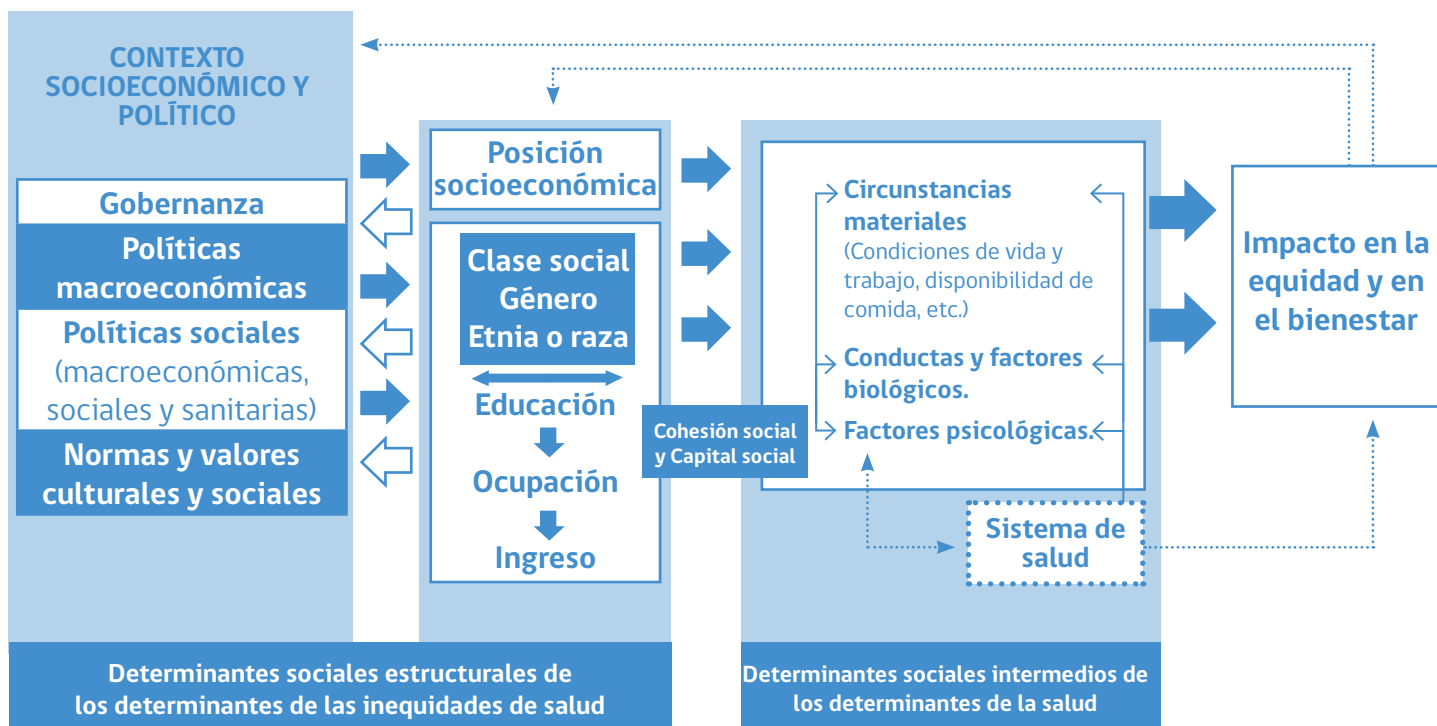
4. Enfoque de Determinantes Sociales de la Salud (DSS):

Los determinantes sociales se definen como las condiciones sociales en las cuales las personas desarrollan su vida y que, por distintos mecanismos, impactan en su salud, es decir, influyen en la presencia de factores de riesgo, enfermedades y mortalidad. Gran parte de las inequidades en salud, entre distintos grupos de la población, son explicables por estos determinantes, entendiendo como inequidad en salud a todas aquellas diferencias en salud que son evitables e injustas (15).

La OMS ha desarrollado un marco conceptual que identifica y categoriza los diversos DSS en dos grandes grupos, según la forma en que interactúan y generan las inequidades en salud: estos corresponden a DSS estructurales y DSS intermedios.

¹⁴ La **prevención de riesgos** se refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra en el ámbito de la seguridad escolar. La prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias. Política de Seguridad Escolar y Parvularia, MINEDUC, 2013.

Figura N° 4: Esquema de los Determinantes Sociales de la Salud (DSS)



Fuente: Organización Panamericana de la Salud, 2017.¹⁵

Los DSS estructurales incluyen el nivel macro-contextual (político y cultural) y la posición socioeconómica, mediada por dimensiones, tales como la clase social, género, etnia, ocupación, nivel educacional e ingreso. Los DSS intermedios se refieren a la interacción entre salud y factores psicosociales, biológicos y de condiciones materiales de vida e incluyen los efectos del sistema de salud.

La educación constituye un determinante social estructural de la salud y existe evidencia que indica que un menor nivel educativo se asocia menor nivel de salud, autoconfianza y esperanza de vida, a mayor estrés y a la aparición de factores de riesgo (16) (17).

B. Acciones impulsadas por el Ministerio de Educación.

1. Educación para el Desarrollo Sustentable y la Seguridad Escolar y Parvularia.

La Ley General de Educación (18) señala que el sistema educativo se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los Tratados Internacionales ratificados por Chile, inspirándose en quince principios, uno de los cuales es el de sustentabilidad; esto implica que el sistema educativo debe fomentar el respeto por el medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sustentabilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.

¹⁵ Disponible en: [https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017/?post_type=post_t_es&p=310&lang=es#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de%20la,la%20vida%20cotidiana%20\(%201%20\)](https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017/?post_type=post_t_es&p=310&lang=es#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de%20la,la%20vida%20cotidiana%20(%201%20))

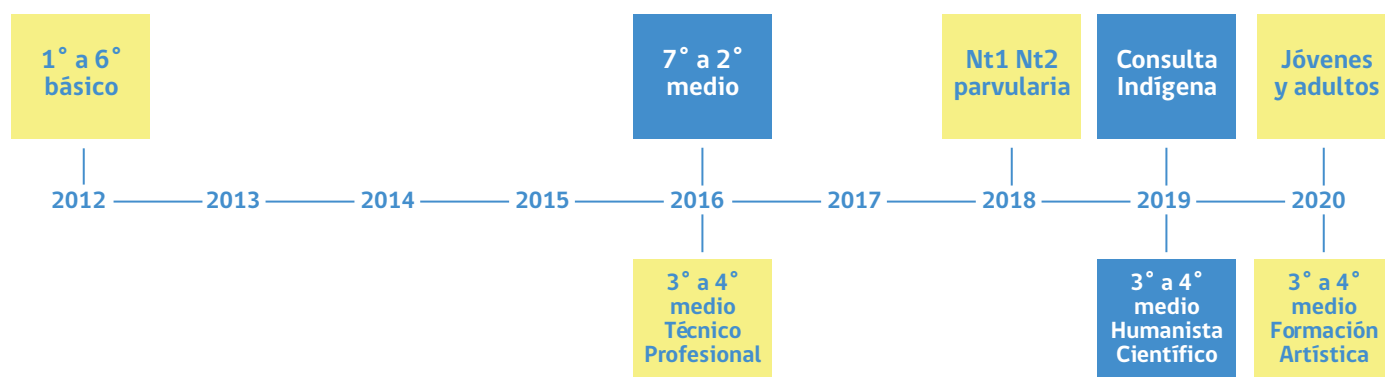
La Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS)¹⁶ busca promover la formación de niños, niñas y adolescentes fortaleciendo los conocimientos, habilidades y actitudes que posibiliten reflexionar y tomar decisiones fundamentadas para actuar en sus respectivos contextos donde se desenvuelven, tales como en la familia, en la escuela, en el barrio, en la comuna o la ciudad, como ciudadanos comprometidos en el abordaje responsable de los problemas sociales, económicos, culturales y ambientales, en un marco democrático, participativo, inclusivo y sin discriminaciones, enfatizando la valoración socio-cultural, el respeto a la diversidad cultural, el conocimiento indígena, la equidad de género, el consumo sustentable, el cuidado de la naturaleza, el autocuidado y la prevención de riesgos, entre otros.

En ese marco, el año 2012, se inicia un trabajo interno del Ministerio de Educación que permitió definir y unificar los criterios respecto a la EDS, en cuyo contexto se desarrollan los conceptos de **autocuidado** y **prevención de riesgos** como elementos centrales asociados a la seguridad escolar, lo que se consolida en la 1º y 2º Edición de la Política de Seguridad Escolar y Parvularia, 2013 y 2019 respectivamente.

2. Incorporación de contenidos asociados a la prevención del riesgo de “Consumo de Tabaco” en las Bases Curriculares Nacionales.

En el año 2012 entraron en vigencia las nuevas Bases Curriculares desde 1º a 6º año de Educación Básica; el año 2016 las Bases Curriculares de 7º a 8º año de Educación Básica; el año 2017 las de 1º año de Educación Media; el año 2018 las de Educación Parvularia y de 2º año de Educación Media y el año 2019 son publicadas las Bases de 3º y 4º año de Educación Media, implicando esto una transición curricular en los diferentes niveles formativos (ver Figura nº 5).

Figura nº 5: Cronología Publicación Bases Curriculares Nacionales, MINEDUC.



Fuente: www.curriculumnacional.cl

El Ministerio de Educación entonces incorpora progresivamente en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, General Básica y Media, y respectivos Programas de Estudio, contenidos que desarrollan la prevención de riesgos, tales como el consumo de tabaco, alcohol, marihuana y otras drogas, por los daños que causan al organismo como el consumo de tabaco, alcohol, marihuana y otras drogas, por los daños que causan al organismo (Anexo 2):

¹⁶ Actualmente, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda para el año 2030 para el Desarrollo Sostenible. Fue aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas. Entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016.

- Las Bases Curriculares son el documento que describe los aprendizajes del Currículum Nacional y se han desarrollado en el marco de la Ley General de Educación (LGE) de 2009, que fija los Objetivos Generales de la Educación.

- Las Bases Curriculares presentan una serie de propósitos de aprendizaje que todas y todos deben alcanzar en el marco de una formación de calidad. Los Objetivos de Aprendizaje (OA) de estas Bases se organizan por asignatura y curso, y definen los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que las y los estudiantes logren, con el fin de promover en ellas y ellos un desarrollo armónico e integral, a la vez que les permiten fortalecer las herramientas necesarias para participar de manera activa y responsable en la sociedad.

En la práctica, esta prescripción de objetivos entrega espacios de flexibilidad curricular, favoreciendo que la o el docente asuma estos propósitos de manera contextualizada, adaptando su organización e implementación a las diferentes realidades escolares.

Los Programas de Estudio son una propuesta pedagógica para el logro de los propósitos formativos definidos en las Bases Curriculares. Estos programas son de carácter opcional si la escuela o liceo no cuenta con Programas Propios en las asignaturas y cursos que les parezca pertinente, ciertamente resguardando el logro de los OA planteados en las Bases Curriculares.

Los Programas de Estudio ofrecen una organización temporal de los OA en unidades de aprendizaje, las que incluyen, entre otros elementos, la visión global del año, orientaciones didácticas, sugerencias de indicadores de evaluación, sugerencias de actividades de aprendizaje y de evaluación, para cada uno de los objetivos declarados en las Bases Curriculares.

Es importante considerar que los Programas de Estudio han sido formulados considerando que, en su implementación, la profesora o el profesor asume un rol activo y autónomo en la tarea de apropiación de dicha propuesta y que, de acuerdo a los criterios curriculares existentes en cada institución, puede contextualizarlos a su realidad escolar, gestionando el currículum de manera pertinente.

Durante el año 2020, la emergencia sanitaria originada por la pandemia de la enfermedad SARS CoV-2 (COVID -19), provocó la paralización de clases presenciales en los establecimientos educacionales, impactando en Chile a más de 3 millones de estudiantes de Educación Parvularia, Básica y Media. Por lo anterior, en el mes de Mayo 2020 se publicó el documento Priorización Curricular¹⁷ como una herramienta de apoyo curricular para las escuelas con el objetivo de enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que emergieron dada la situación mundial de pandemia.

¹⁷ Fundamentos Priorización Curricular, MINEDUC, Mayo 2020.

3. Planificación y difusión anual de la Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia.¹⁸

Los determinantes sociales se definen como las condiciones sociales en las cuales las personas desarrollan su vida y que, por distintos mecanismos, impactan en su salud, es decir, influyen en la presencia de factores de riesgo, enfermedades y mortalidad. Gran parte de las inequidades en salud, entre distintos grupos de la población, son explicables por estos determinantes, entendiendo como inequidad en salud a todas aquellas diferencias en salud que son evitables e injustas (15).

La OMS ha desarrollado un marco conceptual que identifica y categoriza los diversos DSS en dos grandes grupos, según la forma en que interactúan y generan las inequidades en salud: estos corresponden a DSS estructurales y DSS intermedios.

Hace más de una década se realiza anualmente esta actividad, cuyo objetivo es promover la seguridad escolar y parvularia. Las respectivas orientaciones para la implementación son diseñadas por el Ministerio de Educación con la colaboración de la Comisión Nacional de Seguridad Escolar (19).

Esta iniciativa invita a los establecimientos educacionales del país a la gestión curricular y pedagógica de contenidos diarios, entre los que se abordan los “Estilos de vida sustentables”, invitando a la comunidad educativa a acordar criterios comunes para gestionar pedagógicamente contenidos referidos al autocuidado propio y de los demás, a la prevención de riesgos, actividades al aire libre, el desarrollo de estilo de vida saludable y la capacidad de elegir de manera informada lo que se consume y necesita.

Durante esta semana que, se realiza durante la última semana del mes de mayo, se promueve la difusión del “Día Mundial sin Tabaco, 31 de mayo” impulsado por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud.

Las actividades de esta semana se organizan de acuerdo al siguiente calendario:

- **Lunes:** Educación Vial
- **Martes:** Evitando Accidentes Dentro del Establecimiento Educacional
- **Miércoles:** Comprendiendo el Riesgo
- **Jueves:** Adaptándonos al Cambio Climático
- **Viernes:** Promoviendo Estilos de Vida Sustentables

4. Aulas de Bien Estar.

Es un componente de la Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, que utiliza un Modelo de Gestión Intersectorial construido en alianza con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), el Ministerio de Salud (MINSAL) y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), cuyo propósito es “asegurar el buen logro de trayectorias educativas en todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Escuelas y Liceos municipales, mediante la construcción de comunidades protectoras e inclusivas, que se ocupen del bienestar y cuidado integral de sus estudiantes, enseñando a cuidar la relación entre ellos, y las relaciones en general que se dan entre todos los integrantes de la comunidad educativa” (20).

¹⁸ Las orientaciones de la Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia se publican anualmente en los sitios web www.convivenciascolar.cl y www.eligenofumar.cl

Bajo este propósito, se busca desarrollar e implementar un modelo de gestión intersectorial enfocado en niñas, niños, adolescentes y jóvenes que favorezca el aprendizaje de conductas y actitudes de cuidado hacia sí mismos, hacia los otros y hacia el entorno, favoreciendo los espacios de convivencia escolar al interior de los establecimientos educacionales.

Este Modelo establece la articulación de todas las intervenciones intersectoriales orientadas a promoción y prevención, fomentando estilos de vida saludable, como la vida libre de humo de tabaco, entre otros. Por otro lado, establece la detección y derivación a tratamiento oportuno en materia biopsicosocial de los y las estudiantes, para lo cual se articulan los niveles comunales y regionales de funcionamiento para permitir una gestión fluida entre las instituciones de los territorios y los establecimientos educacionales municipales del país.

5. Perfeccionamiento Docente.

A través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación (CPEIP), desarrolla el primer curso de “Seguridad Escolar y Parvularia: hacia una cultura del autocuidado y prevención de riesgos” en modalidad E - learning y está dirigido a docentes de todo el país.

El curso, desarrolla en tres unidades los enfoques de la Política de Seguridad del Ministerio de Educación: Formativo, de Derechos y de Género:

- **El Enfoque Formativo**, reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial. Intenciona la educación hacia el pleno desarrollo de la persona en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico; para que al final de su trayectoria escolar las y los estudiantes logren las competencias que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable, y con capacidad para actuar preventivamente ante los riesgos del entorno.
- **El Enfoque de Derechos**, considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso con derecho no solo a la vida y la supervivencia, sino también el derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial. Reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados. Especialmente relevante es la consideración de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de protección especial y la distinción de la asimetría de roles y del poder existente entre éstos y los adultos/as.
- **El Enfoque de Género**, se refiere a las situaciones de desastres, con el propósito de considerar la importancia del retorno a clases de las niñas y las adolescentes. También en situación de desastre o catástrofe, aumenta el consumo de sustancias dañinas para el organismo, como son el alcohol y el tabaco.

V. Contexto Año 2020: Pandemia SARS CoV-2. Epidemia en Chile.

El 31 de diciembre de 2019 en Wuhan, ciudad de China Central, de aproximadamente 11 millones de habitantes, aparecieron los primeros casos de enfermedad respiratoria grave sin identificación de agente causante. El cuadro clínico presente entre los afectados es fiebre alta, dificultad para respirar y neumonía. El 7 de enero de 2020 las autoridades chinas identifican un nuevo coronavirus SARS CoV-2 (COVID-19), como el virus causante de los cuadros notificados.

El nuevo coronavirus 2019 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria grave o daño en otros órganos. La alta probabilidad de la transmisión del virus desde animales a humanos y luego de humanos a humanos, se ha visto antes en la historia: el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) del año 2002 y el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) de 2012 fueron también provocados por este tipo de agentes.

Con fecha 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote de 2019-nCoV (nuevo coronavirus 2019) constituye una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. Así es como, el 8 de febrero el Ministerio de Salud chileno, publica el Decreto N°4¹⁹ que establece “Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del nuevo coronavirus (2019-NCov)”. En su Artículo 3º indica que las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país cuentan con facultades extraordinarias para disponer de medidas, entre éstas, la de “Suspender las clases en establecimientos educacionales y las actividades masivas en espacios cerrados”. Por lo anterior, las clases se suspenden en todo el territorio a partir del 16 de marzo, en momentos en que el 14 de marzo, el Ministerio de Salud, declara el paso a Fase 3 de la epidemia en Chile²⁰.

¹⁹ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl

²⁰ **Fase 1:** Prepararse para recibir los casos, manejarla y contenerla. **Fase 2:** Contempla la ocurrencia de casos importados sin casos secundarios. **Fase 3:** Ocurrencia de casos importados con casos secundarios. **Fase 4:** Diseminación comunitaria de la enfermedad. MINSAL, 2020.

VI. Plan de Acción 2016–2020.

A continuación se describen los lineamientos del Plan Nacional actual, los cuales deberán ser revisados y actualizados para el periodo 2021– 2025.

1. Objetivos.

a) Objetivo general.

Contribuir al desarrollo de competencias en los y las estudiantes respecto al autocuidado y a la prevención del riesgo de consumo de tabaco.

b) Objetivos específicos.

I. Difundir entre los docentes las oportunidades curriculares en contenidos de autocuidado y prevención de riesgos del tabaquismo establecidos en las Bases Curriculares de la Educación General Básica y Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de Enseñanza Media, de acuerdo con la transición curricular.

II. Incorporar progresivamente contenidos en autocuidado y prevención del riesgo del tabaquismo en el Currículum de Enseñanza Media.

III. Difundir la gestión pedagógica e institucional: a través de las Orientaciones dirigidas a establecimientos educacionales en la actividad anual de promoción de autocuidado y prevención de riesgos “Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia”.

IV. Capacitar a los docentes en materia de “Cultura del autocuidado y prevención de riesgos” de acuerdo con la Política de Seguridad Escolar y Parvularia.

V. Diseñar material educativo dirigido a estudiantes de la Educación General Básica sobre el desarrollo de actitudes.

2. Líneas estratégicas: Gestión de la Seguridad Escolar.

La Política de Seguridad Escolar y Parvularia del Ministerio de Educación, señala que las Líneas Estratégicas deben permear las distintas dimensiones del quehacer de la comunidad educativa, lo que incide en el logro del objetivo del proyecto y la sustentabilidad de éste, por lo que el presente Plan Nacional se sintoniza con las siguientes líneas estratégicas (ver figura 6):

- **Instrumentos de Gestión:** Instrumentos curriculares, Plan Integral de Seguridad Escolar²¹, normativas.

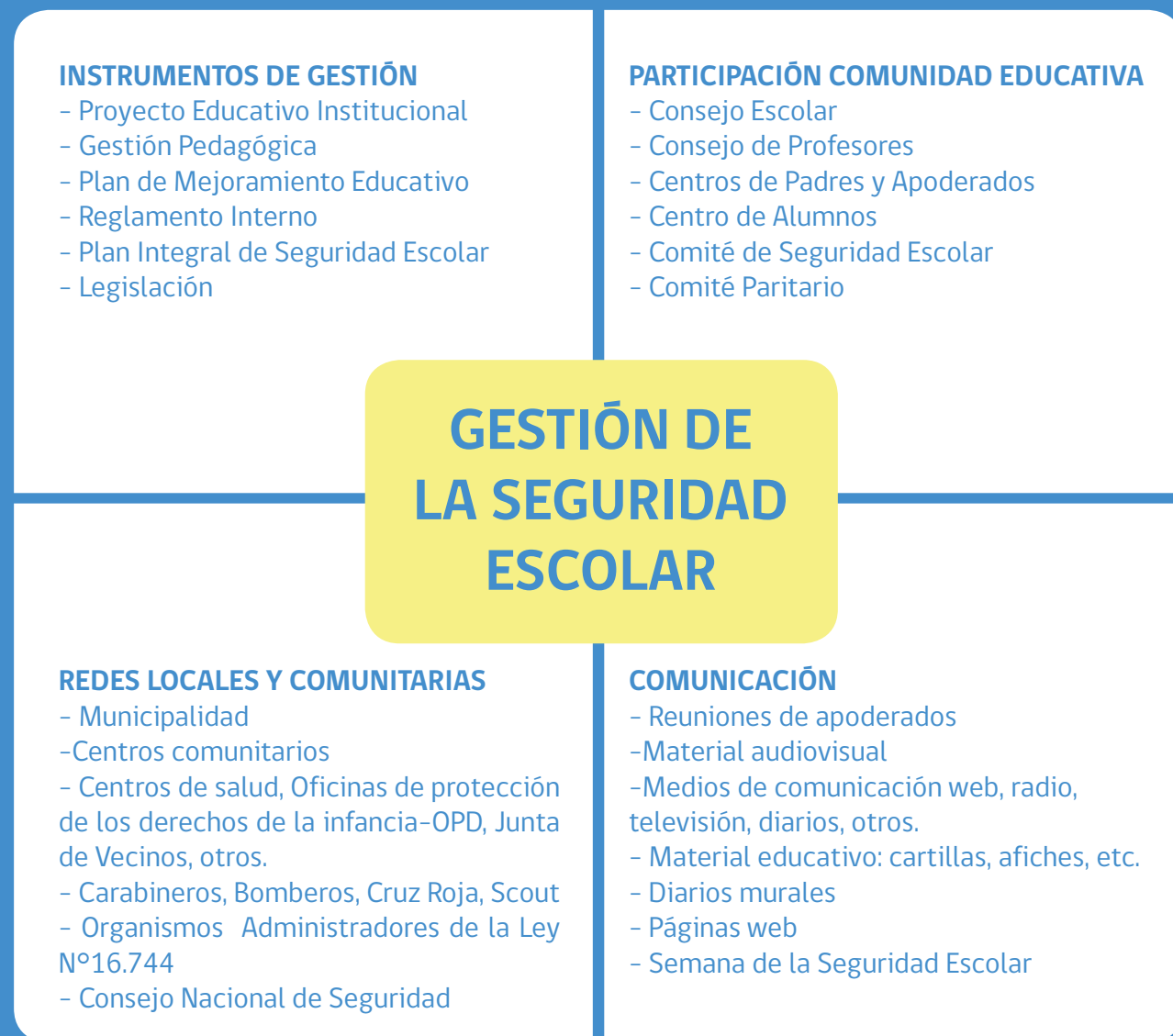
- **Participación Comunidad Educativa:** Estudiantes y padres, madres y/o adulto responsable, docentes, asistentes de la educación, directivos.

- **Redes Locales y Comunitarias:** Aquellas que participan con el Modelo Aulas de Bienestar, más aquellas que deseen colaborar en la difusión y promoción de factores protectores.

- **Comunicación:** Sitio web Currículum Nacional y www.eligenofumar.cl, medios de comunicación on-line y redes sociales, Orientaciones Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia.

²¹ Res. Ex. N°2515/2018 del Ministerio de Educación: Actualiza el manual Plan Integral de Seguridad Escolar y deja sin efecto la Res. Ex. N°51/2001. El Plan Integral de Seguridad Escolar corresponde al instrumento pedagógico que gestiona el riesgo en las comunidades educativas.

Figura 6: Líneas estratégicas de la gestión de la seguridad escolar.



Fuente: Política de Seguridad Escolar y Parvularia, MINEDUC, 2013.

3. Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional.

El impacto de las intervenciones del presente Plan Nacional no puede ser medido en forma aislada, ya que la política pública que incide en el consumo de tabaco en la población es ejecutada por múltiples actores (Ministerios de Salud, Educación, Economía, Interior, Hacienda y otros) bajo la guía internacional del CMCT OMS, política que también está influida por el trabajo de organizaciones no gubernamentales, academia y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en pro de la vida libre de humo de tabaco en Chile, por tanto, el impacto en la reducción del consumo de tabaco de la población escolar no puede atribuirse a intervenciones aisladas.

Por otra parte, las acciones del Plan se han impulsado desde la gestión intersectorial. Aquellas que involucran gestión presupuestaria, se autorizan anualmente a través de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Dado que el énfasis del riesgo de consumo de tabaco se desarrolla a través de la Línea de Seguridad Escolar de la Unidad de Transversalidad Educativa²² de la División de Educación General del MINEDUC, la gestión presupuestaria se comparte con la Oficina de Prevención del Consumo de Tabaco²³, perteneciente a la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción de la Subsecretaría de Salud Pública del MINSAL.

Por lo tanto, los Ministerios de Educación y Salud con el fin de definir las futuras líneas de acción y mejoras pertinentes de acuerdo a los resultados, evaluarán la implementación de las acciones del presente Plan Nacional en concordancia a los objetivos y programación, con periodicidad anual y al finalizar el periodo, es decir, el año 2020.

Además se monitoreará por parte del Ministerio de Educación, a través de la Agencia de Calidad de la Educación, un conjunto de estándares, entre ellos los de Aprendizaje y Otros Indicadores de Calidad, medidos a través del SIMCE y los Estándares Indicativos de Desempeño, medidos a través de visitas presenciales.

3.1. Estándares Indicativos de Desempeño²⁴ y Otros Indicadores de Calidad.

Los Estándares Indicativos de Desempeño son un conjunto de referentes que constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores. Abordan cuatro dimensiones de la gestión escolar: Liderazgo, Gestión Pedagógica, Formación y Convivencia y Gestión de Recursos.

²² D.S. 31/2011 de MINEDUC. Reglamenta el Programa Transversalidad Educativa. Glosa Presupuestaria 09-01-03, Subtítulo 24, Ítem 903.

²³ Ley de presupuestos año 2018, Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud. Glosa presupuestaria N° 11.

²⁴ <http://www.curriculumnacional.cl/referentes-la-evaluación/>

Los estándares de la Dimensión Formación y Convivencia 7.6 y 8.5 cuentan con descriptores relacionados con la prevención del consumo de tabaco en las categorías “Desarrollo Satisfactorio” y “Desarrollo Débil” respectivamente.

• **“Estándar 7.6:** El equipo directivo y los docentes promueven hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo entre los estudiantes”.

• **“Estándar 8.5:** El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar”.

Una vez obtenidos los valores de la totalidad de los indicadores, los establecimientos se categorizan según los niveles de desarrollo: Desempeño Ato, Medio, Medio-Bajo, Insuficiente²⁵.

Los **Otros Indicadores de Calidad** también denominados “Indicadores de Desarrollo Social y Personal” corresponden a un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje.

El indicador **Hábitos de Vida Saludable** evalúa las actitudes y conductas auto declaradas de los estudiantes en relación con la vida saludable y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud. Las dimensiones consideran: Hábitos Alimenticios, Hábitos de Vida Activa y Hábitos de Autocuidado. Este último, consulta explícitamente las conductas auto declaradas sobre el consumo de tabaco.

Los “Hábitos de autocuidado miden las actitudes y las conductas auto declaradas de los estudiantes relacionados con la sexualidad, el consumo de tabaco, alcohol y drogas, y, asimismo, sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento previene conductas de riesgo y promueve conductas de autocuidado e higiene”.

²⁵ **Desempeño Alto:** esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento. **Desempeño Medio:** esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento. **Desempeño Medio-Bajo:** esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento. **Desempeño Insuficiente:** esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

3.2. Evaluación del abordaje de contenidos específicos sobre prevención del consumo de tabaco en el Currículum Nacional.

Para el presente Plan Nacional se propone como medida de estimación del abordaje del riesgo de consumo de tabaco en el currículum educativo, la utilización de los resultados de la **Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes (EMTJ) de OPS/OMS**²⁶, que monitorea aspectos relacionados con el consumo de tabaco, acceso, hábitos, exposición, entre otros, en adolescentes de 13 a 15 años (alumnos de los niveles de 7° a 8° año básico y de 1° a 2° año medio), en 4 regiones del país con representatividad macro zonal y con un tamaño muestral de 7.203 casos.

4. Programación Plan de Acción por año.

4.1 Programación para los años 2014 - 2015.

La planificación y acciones para el periodo 2014-2015 se detallan en el Anexo n°1, sin embargo, se enuncian a continuación con el fin de mejorar la visualización de la continuidad del trabajo realizado en esta materia.

Según cada Línea Estratégica, las acciones programadas para el periodo son las siguientes:

Implementación del Plan de Acción 2014-2015.	
Línea Estratégica	Acciones
Instrumentos de Gestión	1- Avanzar en la inclusión del riesgo "consumo de tabaco" en las bases curriculares de 7° a 4° enseñanza media.
Participación de la Comunidad Educativa	2- Incorporar el riesgo "consumo de tabaco" en la actualización del instrumento de gestión "Plan Integral de Seguridad Escolar".
Comunicación	3- Elaborar material para apoyo docente: "Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco".
Redes locales y comunitarias	4- Difundir la gestión pedagógica e institucional: Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2015, Celebración Día Mundial sin Fumar, 31 de mayo.
Evaluación: Seguimiento y evaluación resultados año 2020 EMTJ y Estudio drogas en población escolar.	

²⁶ El Ministerio de Educación mediante el decreto N° 623 del año 2016, concede el Patrocinio para realizar la EMTJ, instrumento estandarizado a nivel mundial y adaptado a la situación chilena, que se aplica aleatoriamente en escuelas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Valparaíso, Biobío y Metropolitana.

4.2. Programación para el periodo 2016 – 2020.

Según cada Línea Estratégica las acciones programadas para cada año son las siguientes:

Implementación del Plan de Acción 2016.	
Línea Estratégica	Acciones
Instrumentos de Gestión	1- Diseñar plan de acción 2016 -2020 con apoyo del inter y extrasector.
Participación de la Comunidad Educativa	2- Elaborar y difundir material para apoyo al docente. 3- Difundir material educativo "Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco" a escuelas municipales y subvencionadas del país.
Comunicación	4- Diseñar, elaborar e imprimir texto educativo en sistema de lectura braille "Prevención del Consumo de Tabaco". 5- Incorporar el riesgo "consumo de tabaco" como riesgo de origen antrópico en la actualización del instrumento de gestión "Plan Integral de Seguridad Escolar".
Redes locales y comunitarias	6- Difundir la gestión pedagógica e institucional: Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2016 (Celebración Día Mundial sin Tabaco, 31 de Mayo) 7- Diseñar y difundir imágenes para redes sociales. 8- Diseñar curso de capacitación docente: "Seguridad Escolar y Parvularia: hacia una cultura del autocuidado y prevención de riesgos" modalidad E - learning para el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)
Evaluación: Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC.	

Implementación del Plan de Acción 2017

Línea Estratégica	Acciones
Instrumentos de Gestión	<p>1- Difundir material para apoyo docente.</p> <p>a. Distribuir a través de Bibliotecas Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA) de material educativo "Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco".</p> <p>b. Distribuir a todos los estudiantes con visibilidad reducida y ceguera el texto educativo en sistema de lectura braille "Prevención del Consumo de Tabaco"</p>
Participación de la Comunidad Educativa	<p>2- Incorporar a la actualización del instrumento de gestión Plan Integral de Seguridad Escolar, las necesidades biopsicosociales como un factor de riesgo antrópico.</p>
Comunicación	<p>3- Difundir la gestión pedagógica e institucional: Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2017.</p> <p>4- Diseñar y difundir imágenes para redes sociales.</p> <p>5- Implementar capacitación docente: Curso "Seguridad Escolar y Parvularia: hacia una cultura del autocuidado y prevención de riesgos".</p>
Redes locales y comunitarias	<p>6- Instalar el Modelo ABE en Establecimientos Educativos municipales.</p>
Evaluación: Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC.	

Implementación del Plan de Acción 2018

Línea Estratégica	Acciones
Instrumentos de Gestión	1- Elaborar, difundir e imprimir material para apoyo docente.
Participación de la Comunidad Educativa	2- Facilitar la apropiación e implementación de la actualización del instrumento de gestión Plan Integral de Seguridad Escolar.
Comunicación	3- Elaborar y difundir material complementario para sitio web www.convivenciaescolar.cl
Redes locales y comunitarias	4- Diseñar y difundir imagen para redes sociales sobre comprensión de los riesgos (#SeguridadEscolar)
	5- Difundir la gestión pedagógica e institucional: Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2018.
	6- Instalar el Modelo ABE en Establecimientos Educativos municipales.
Evaluación: Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC.	

Implementación del Plan de Acción 2019

Línea Estratégica	Acciones
Instrumentos de Gestión	1- Difundir material para apoyo docente.
	2- Difundir e implementar la actualización del instrumento de gestión Plan Integral de Seguridad Escolar
	3- Elaborar y difundir material complementario para sitio web www.convivenciaescolar.cl
Participación de la Comunidad Educativa	4- Diseñar y difundir imágenes para redes sociales sobre riesgo del consumo de tabaco (#SeguridadEscolar).
Comunicación	5- Elaborar material de apoyo para el logro de los objetivos de aprendizaje relacionados con la prevención del consumo de tabaco.
Redes Locales y Comunitarias	6- Difundir la gestión pedagógica e institucional: Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia.
	7- Instalar el Modelo ABE en Establecimientos Educativos municipales.
Evaluación: Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC.	

Implementación del Plan de Acción 2020

Línea Estratégica	Acciones
Instrumentos de Gestión	1- Elaborar y difundir material para apoyo docente. 2- Difundir e implementar la actualización del instrumento de gestión Plan Integral de Seguridad Escolar.
Participación de la Comunidad Educativa	3- Elaborar y difundir material complementario para sitio web www.convivenciaescolar.cl 4- Diseñar y difundir imagen para redes sociales sobre riesgo del consumo de tabaco (#SeguridadEscolar)
Comunicación	5- Elaborar material de apoyo para el logro de los objetivos de aprendizaje relacionados con la prevención del consumo de tabaco.
Redes Locales y Comunitarias	6- Difundir la gestión pedagógica e institucional: Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2020. 7- Instalar el Modelo ABE en Establecimientos Educativos municipales.

Evaluación: Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC.

VII. Resultados Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción desde el año 2014 al 2020.

1. Evaluación de objetivos.

Como equipo de trabajo vemos el cumplimiento de los objetivos específicos elaborados para los periodos 2014-2015 y 2016-2020, por tanto, el objetivo general de “contribuir al desarrollo de competencias en los y las estudiantes respecto al autocuidado y a la prevención del riesgo de consumo de tabaco” se refleja como logrado por medio de las acciones implementadas.

Periodo	Objetivo específico	Cumplimiento	Comentarios
2014-2015	Difundir entre los docentes las oportunidades curriculares establecidas en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, Bases Curriculares de la Educación General Básica y Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de Séptimo y Octavo Año Básico y Enseñanza Media para la gestión curricular y pedagógica en materias de autocuidado y prevención del riesgo del tabaquismo.	Cumple	
	Difundir entre los actores de la comunidad educativa herramientas de apoyo existentes para la gestión pedagógica.	Cumple	
	Incorporar transversalmente la prevención del riesgo de tabaquismo en las Bases Curriculares y respectivos Programas de Estudio de 7º, 8º y Enseñanza Media.	Cumple parcialmente	Bases curriculares de Enseñanza Media no son modificadas durante este periodo.
2016-2020	Difundir entre los docentes las oportunidades curriculares en contenidos de autocuidado y prevención de riesgos del tabaquismo establecidos en las Bases Curriculares de la Educación General Básica y Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de Enseñanza Media. De acuerdo con la transición curricular descrita en el punto 2 letra b).	Cumple	

Periodo	Objetivo específico	Cumplimiento	Comentarios
2016-2020	Incorporar progresivamente contenidos en autocuidado y prevención del riesgo del tabaquismo en el Currículum de Enseñanza Media.	Cumple	Bases Curriculares de Enseñanza Media incluyen durante este periodo los contenidos asociados a la prevención del consumo de tabaco (ver Asignaturas en Anexo n°2)
	Difundir la gestión pedagógica e institucional: a través de las Orientaciones dirigidas a establecimientos educacionales en la actividad anual de promoción de autocuidado y prevención de riesgos "Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia".	Cumple	
	Capacitar a los docentes en materia de "Cultura del autocuidado y prevención de riesgos" de acuerdo con la Política de Seguridad Escolar y Parvularia.	Cumple	
	Diseñar material educativo dirigido a estudiantes de la Educación General Básica sobre el desarrollo de actitudes.	Cumple	

2. Resultados Encuesta Mundial de Jóvenes y Tabaco (EMJT).

De los resultados de la encuesta del año 2008, la pregunta sobre la implementación de los contenidos relacionados con los peligros de fumar tiene mejores resultados que la pregunta relacionada con estudiar los efectos del uso del tabaco y a discutir en clase sobre las razones por las que los adolescentes fuman. Esta última pregunta, cuenta con los peores resultados, cercanos al 30% en las cuatro regiones en las que se aplicó la encuesta. Se observa además similitud entre los resultados obtenidos por las cuatro regiones en cada una de las preguntas aplicadas relacionadas el tabaquismo (ver Tabla n°2).

Tabla n°2: Resultados Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes OPS/OMS, Ámbito Escuela, cuatro regiones del país, Chile, año 2008:

Resultados 2008 Ámbito "Escuela"	Arica y Parinacota	Tarapacá	Valparaíso	Concepción
Estudiaron en clase, durante el año pasado, los peligros de fumar.	54.2%	49%	53.7%	49.9%
Discutieron en clase, durante el año pasado, las razones por las cuales las personas de su edad fuman.	32.7%	29.5%	33.6%	33.3%
Estudiaron en clase, durante el año pasado, los efectos del uso del tabaco.	48.9%	46.2%	49.5%	47.9%

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes OPS/OMS, Chile 2008.

La encuesta aplicada el año 2016 consideró encuestar también a alumnos de la región Metropolitana y además se adicionó una pregunta.

Cerca del 40% de los alumnos refirieron haber hablado sobre los peligros de fumar en alguna de las asignaturas, con similitud en los resultados por región.

Los resultados de la pregunta que indagó sobre si en alguno de los ramos se habló acerca de los efectos de fumar, fluctuaron entre 36% y 42% donde las regiones de Valparaíso y Metropolitana presentan menor resultado.

Respecto de si conversaron en alguno de las asignaturas, sobre las razones por las que los adolescentes fuman, alrededor de un 20% de los alumnos respondieron afirmativamente, siendo esta pregunta la con peores resultados junto a la pregunta sobre la temporalidad en que se habló en clases sobre fumar y la salud como parte de una de las asignaturas, donde alrededor de un 20% de los encuestados respondieron que nunca se habían hablado de ello (ver Tabla n°3).

Tabla n°3: Resultados Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes OPS/OMS, “Ámbito Escuela”, resultados Chile año 2016:

Resultados 2016 Ámbito “Escuela”	Arica y Parinacota	Tarapacá	Valparaíso	Concepción	Metropolitana
Durante el presente año escolar, en alguno de tus ramos, ¿te han hablado sobre los peligros de fumar? Respuesta: Sí	42.9%	46.7%	42.3%	45.9%	41.8
Durante el presente año escolar, ¿conversaste en alguno de tus ramos, sobre las razones por las que la gente de tu edad fuma? Respuesta: Sí	24.4%	26.1%	22.3%	24.7%	21.3%
Durante el presente año escolar, ¿en alguno de tus ramos te hablaron acerca de los efectos de fumar, como, por ejemplo, que tus dientes se vuelven amarillos, que ocasiona arrugas, o te hace oler mal, y aumenta el riesgo de producir enfermedades como el cáncer? Respuesta: Sí	43.5%	41.9%	36.6%	42.1%	36.8%
¿Cuándo fue la última vez que hablaron en clases sobre fumar y la salud como parte de uno de tus ramos? Respuesta: Este año / nunca	33.9% / 22.2%	36.5% / 24%	34.9% / 24.4%	36.5% / 22.1%	32.3% / 22.1%

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes OPS/OMS, Chile 2016.

Los resultados de esta encuesta respecto a la evaluación del currículum educativo por parte de los escolares chilenos en sus versiones 2008 y 2016, no son comparables entre sí por las diferencias en las preguntas realizadas. Sin embargo, los resultados de estos estudios trazan una línea de base que permitirá evaluar la aplicación en aula de los contenidos asociados a prevenir el inicio del tabaquismo en los escolares y de forma indirecta guiará la implementación de futuras mejoras en el abordaje de los contenidos de salud y tabaco para llegar de mejor forma a los estudiantes, con el fin de avanzar en el diseño de contenidos que impacten en las comunidades educativas y faciliten el aprendizaje significativo de la población infantil y adolescente en esta temática.

3. Evaluación del cumplimiento del Plan de Acción de los Periodos 2014-2015 y 2016 - 2020.

Con el objeto de monitorear el presente Plan Nacional, se cotejaron las actividades programadas con las efectivamente realizadas, siendo el resultado el siguiente:

Implementación del Plan de Acción para los años 2014 - 2015:

Acciones	Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC:
<p>1- Avanzar en la inclusión del riesgo "consumo de tabaco" en las bases curriculares de 7° a 2° enseñanza media.</p> <p>2- Elaborar material para apoyo docente: "Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco".</p> <p>3- Difundir la gestión pedagógica e institucional: Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2015 (Celebración Día Mundial sin Fumar, 31 de Mayo).</p>	<p>Acción 1: Fue incluido en la actualización de Bases Curriculares el riesgo "consumo de tabaco" para los niveles 7° y 8° año de educación básica. Fue incluido en la actualización de Bases Curriculares el riesgo "consumo de tabaco" para los niveles 1° y 2° año de educación media.</p> <p>Acción 2: Se elabora material educativo "Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco", MINEDUC - MINSAL, 2015, en formato digital y se gestiona su impresión.</p> <p>Acción 3: Se difunden a todos los establecimientos educacionales municipales y subvencionados del país, las orientaciones de la Semana de Seguridad Escolar y Parvularia 2014 - 2015, que guía a la comunidad educativa en el abordaje del día 31 de mayo como hito relacionado con informar acerca de los riesgos para la salud que conlleva el consumo de tabaco e invita a la prevención del riesgo asociado a este producto. Se celebra el hito en las regiones del país.</p>

Implementación del Plan de Acción para el año 2016:

Acciones	Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC:
<p>1- Diseñar Plan de acción 2016 -2020 con apoyo del inter y extrasector.</p>	<p>Seguimiento y evaluación Encuesta de Salud Escolar MINSAL/OPS 2016.</p> <p>Acción 1: Se diseña el Plan Nacional con proyección al año 2020 Mineduc - Minsal. Se acuerda enviarlo para su revisión, sugerencias y comentarios a la Comisión Nacional de Seguridad Escolar. Se envía en enero de 2017.</p>

<p>2- Elaborar y difundir material de apoyo docente: “Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco” a escuelas municipales y subvencionadas del país.</p> <p>3- Diseñar, elaborar e imprimir texto educativo en sistema de lectura braille “Prevención del Consumo de Tabaco”.</p> <p>4- Difundir la gestión pedagógica e institucional: Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2016 (Celebración Día Mundial sin Tabaco, 31 de Mayo).</p> <p>5- Diseñar curso de capacitación docente: “Seguridad Escolar y Parvularia: hacia una cultura del autocuidado y prevención de riesgos” Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).</p>	<p>Acción 2: Se difunde material educativo “Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco” a escuelas municipales y subvencionadas del país en formato digital. El material está dirigido a los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Acción 3: Se realiza el diseño y elabora el texto educativo en sistema de lectura braille “Prevención del Consumo de Tabaco”.</p> <p>Acción 4: Se difunde a todos los establecimientos educacionales municipales y subvencionados del país, las orientaciones de la Semana de Seguridad Escolar y Parvularia 2016, que guía a la comunidad educativa en el abordaje del día 31 de mayo como hito relacionado con informar acerca de los riesgos para la salud que conlleva el consumo de tabaco e invita a la prevención del riesgo asociado a este producto. Se celebra el hito en las regiones del país.</p> <p>Acción 5: MINEDUC realiza el diseño del curso de capacitación docente “Seguridad Escolar y Parvularia: hacia una cultura del autocuidado y prevención de riesgos” modalidad E - learning.</p>
--	---

Implementación del Plan de Acción para el año 2017:

Acciones	Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC:
<p>1- Difundir material para apoyo docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribuir a través de Bibliotecas Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA) de material educativo “Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco”. 	<p>Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC</p> <p>Acción 1: A través del Centro de Recursos para el Aprendizaje, en el primer semestre se distribuyó un ejemplar “Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco” a 1986 establecimientos educacionales de enseñanza básica y 2345 de media. En el segundo semestre, un ejemplar a 4367 establecimientos de básica y 802 de enseñanza media.</p>

<p>- Distribuir texto educativo en sistema de lectura braille "Prevención del Consumo de Tabaco".</p> <p>2- Difundir la gestión pedagógica e institucional: Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2017.</p> <p>3- Implementar capacitación docente: curso "Seguridad Escolar y Parvularia: hacia una cultura del autocuidado y prevención de riesgos".</p>	<p>Se distribuye el texto educativo en sistema de lectura en braille y macrotipo "Prevención del Consumo de Tabaco" a 806 estudiantes con visibilidad reducida y ceguera del país y un ejemplar "Autocuidado y Prevención de Riesgos: Consumo de Tabaco" dirigido al docente.</p> <p>Acción 2: Se difunde a los establecimientos educacionales municipales y subvencionados del país, las Orientaciones de la Semana de Seguridad Escolar y Parvularia 2017, que guía a la comunidad educativa en el abordaje del día 31 de mayo como hito relacionado con informar acerca de los riesgos para la salud que conlleva el consumo de tabaco e invita a la prevención del riesgo asociado a este producto.</p> <p>Acción 3: Se implementa el curso autoinstruccional de 30 hrs: "Seguridad Escolar y Parvularia: hacia una cultura del autocuidado y prevención de riesgos"²⁷, entre el 11 de diciembre y el 11 de enero de 2018. Como curso piloto, fueron seleccionados 69 docentes. El curso relaciona los Dominios "Preparación del proceso de enseñanza - aprendizaje" y "Compromiso con el desarrollo profesional" con foco en fomentar la implementación de una cultura de autocuidado y prevención de riesgos en el marco de la Educación para el Desarrollo Sustentable, con énfasis en los enfoques que establece la Política de Seguridad Escolar y Parvularia, en las distintas escuelas y liceos del país. La metodología utilizada durante el desarrollo del curso corresponde a construcción colectiva de conocimiento a través de foro de discusión, cuestionarios automatizados y ejercicios de aplicación práctica, con la aplicación de un pre y post test al inicio y final del curso. Se elabora y distribuye en jornadas de trabajo realizadas en la Región del Biobío y Comuna de Constitución de la Región del Maule, la cartilla "Seguridad en la escuela. Orientaciones para la comprensión de los riesgos en las comunidades educativas", MINEDUC, 2017. Sugiere una metodología de análisis para la comprensión de los riesgos de amenazas de origen natural y humano, como por ejemplo el riesgo del consumo de sustancias dañinas para la salud.</p>
--	--

²⁷ Link del curso: <http://catalogo.cpeip.cl/programas/politica-de-seguridad-escolar-y-parvularia-hacia-una-cultura-de-autocuidado-y-prevencion-de-riesgos/>

4- Instalar Modelo ABE en Establecimientos Educativos municipales.	Acción 4: El Modelo ABE se encuentra establecido en 1159 establecimientos educativos municipales de 137 comunas distribuidas en todas las regiones del país.
--	--

Implementación del Plan de Acción para el año 2018:

Acciones	Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC:
1-Elaborar, difundir e imprimir material para apoyo docente.	Acción 1: Minsal y Mineduc elaboran en conjunto los contenidos del material para apoyo docente: "Autocuidado y prevención de riesgos: consumo de tabaco - Material para reunión de padres, madres y apoderados", consistente en tríptico para profesor jefe de 5° año de educación básica y postales para padres, madres y apoderados "La protección de niños y niñas es responsabilidad de todos". El objetivo del material es contribuir en el involucramiento de la familia en el logro de los Objetivos de Aprendizaje relacionados con contenidos relativos a prevenir el consumo de tabaco, informar sobre beneficios de no fumar y daños a la salud y el medio ambiente asociados al consumo de tabaco. Minsal diseña el material y se gestiona por Convenio Marco el servicio de impresión de 7.000 trípticos y 90.000 postales. El material en formato digital es publicado en los sitios web www.convivenciaescolar.cl ²⁸ y www.eligenofumar.cl
2-Facilitar la apropiación e implementación de actualización del instrumento de gestión Plan Integral de Seguridad Escolar.	Acción 2: Después de un proceso de diagnóstico, consulta y validación el manual Plan Integral de Seguridad Escolar se actualiza a través de la Resolución Exenta N°2515 del Ministerio de Educación. La difusión se realizó a través del portal www.convivenciaescolar.cl , y jornadas de trabajo en la Región Metropolitana a través de los Departamentos Provinciales de Educación, con un total 872 asistentes.

²⁸ Visto en el link

http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4083&id_contenido=18555 con fecha 26-12- 18

<p>3-Elaborar y difundir material complementario para sitio web www.convivenciaescolar.cl</p>	<p>Los ejemplares fueron impresos por la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI del Ministerio del Interior y Seguridad Pública durante el segundo semestre.</p> <p>Acción 3: MINEDUC publica el manual actualizado Plan Integral de Seguridad Escolar, aprobado de acuerdo a Res. Ex. N° 2515 del Ministerio de Educación. La actualización se desarrolla en cuatro años en conjunto con la Oficina Nacional de Emergencias ONEMI, e integrantes de la Comisión Nacional de Seguridad Escolar.</p>
<p>4-Diseñar y difundir imagen para redes sociales sobre comprensión de los riesgos (#SeguridadEscolar)</p>	<p>Acción 4: MINEDUC realiza el diseño de material para difundir a través de redes sociales la "Comprensión del Riesgo" durante la Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2018 utilizando el #SeguridadEscolar. Este material fue socializado además en Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Seguridad Escolar.</p>
<p>5-Difundir la gestión pedagógica e institucional: Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia.</p>	<p>Acción 5: Se difunde a los establecimientos educacionales municipales y subvencionados del país, las orientaciones de la Semana de Seguridad Escolar y Parvularia 2018, que guían a la comunidad educativa en el abordaje del día 31 de mayo como hito relacionado con informar acerca de los riesgos para la salud que conlleva el consumo de tabaco e invita a la prevención del riesgo asociado al consumo de este producto.</p>
<p>6- Instalar el Modelo ABE en Establecimientos Educativos Municipales</p>	<p>Acción 6: El Modelo ABE se encuentra establecido en 1718 establecimientos educacionales municipales de 140 comunas distribuidas en las 16 regiones del país.</p>
	<p>Se programa realizar durante el próximo año 2019 una evaluación del material señalado en "Acción 1" en escuelas en las que está implementado el modelo ABE.</p>

Implementación del Plan de Acción para el año 2019:

Acciones	Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC:	
<p>1- Difundir material para apoyo docente.</p>	<p>MINEDUC realiza difusión del presente Plan nacional a las SECREDUC del país (Ord n°5/281 de 2019).</p> <p>Acción 1: Se planifica, implementa y evalúa la actividad sugerida en el material para apoyo docente: "Autocuidado y prevención de riesgos: consumo de tabaco - Material para reunión de padres, madres y apoderados" en escuelas subvencionadas y particular subvencionadas de las regiones de Atacama, Metropolitana y O´Higgins, regiones que fueron seleccionadas por tener una alta prevalencia de consumo de tabaco según ENS 2016-17. Para realizar dicho trabajo Minsal licita un Servicio de consultoría para 1) Diseñar un estudio cuantitativo (para evaluar en regiones la efectividad de la "actividad sugerida") y 2) Diseñar implementar un estudio cualitativo (realización de grupos focales) para evaluar el material en 2 escuelas de la región metropolitana. La implementación del estudio estuvo a cargo de SECREDUC en coordinación con las Seremis de Salud y su resultado fue favorable, tanto por el cumplimiento de los objetivos del material como por la compatibilidad de la actividad con su realización en reunión de apoderados.</p>	
	Implementación regional	Implementación Región Metropolitana (RM)
	<p>A cargo de SECREDUC - SEREMI de Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Región de Atacama: Colegio San Agustín de Atacama, se realizó encuesta. ▪ Región de O´Higgins: Colegio Moisés Mussa, se realizó encuesta. 	<p>A cargo de Consultora Ideas con Identidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Liceo de niñas Rosa Ester Alessandri Rodríguez, comuna de Independencia. ▪ Escuela República de Brasil, comuna de Melipilla. ▪ Se realizan 2 grupos focales. <p>A cargo de SECREDUC RM, Seremi de Salud RM y Nivel Central MINEDUC-MINSAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Escuela Pilar Moliner de Nuez, Comuna de San Bernardo. ▪ Se realiza encuesta.

<p>2- Difundir e implementar la actualización del instrumento de gestión Plan Integral de Seguridad Escolar.</p> <p>3- Elaborar y difundir material complementario para sitio web www.convivenciaescolar.cl</p> <p>4- Diseñar y difundir imágenes para redes sociales sobre riesgo del consumo de tabaco (#SeguridadEscolar)</p> <p>5- Elaborar material de apoyo para el logro de los objetivos de aprendizaje relacionados con la prevención del consumo de tabaco.</p>	<p>Los resultados de ambos estudios evaluativos serán utilizados para mejorar el diseño futuro de material relacionado con el presente Plan Nacional.</p> <p>Luego de la evaluación de la efectividad del material de apoyo al docente se distribuyen en total 1517 trípticos y 33950 postales a escuelas subvencionadas y particular subvencionadas del país a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y Seremis de Salud. El material es publicado en el sitio web www.convivenciaescolar.cl y www.eligenofumar.cl</p> <p>Además se planifica distribuir sets del material a SECREDOC y SEREMIS de Salud durante el año 2020 según necesidad.</p> <p>Acción 2: Se realizan jornadas nacionales y díptico Pise realizado por ONEMI.</p> <p>Acción 3: Se actualiza y moderniza imagen y contenidos del sitio web de convivencia escolar.</p> <p>Acción 4: Se diseña imagen digital para redes sociales y #SeguridadEscolar. Este material fue socializado además en Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Seguridad Escolar, Seremis de Salud y sitio web www.eligenofumar.cl de la Oficina de Prevención del Consumo de Tabaco Minsal.</p> <p>Acción 5: Se diseña el material digital “Actitudes de Autocuidado para Prevenir Riesgos - Actividades para niños y niñas” que busca crear historias en base a la relación entre emoción-acción utilizando tópicos como la prevención del consumo de tabaco, educación vial, cambio climático y terremotos. El material en versión digital tiene la potencialidad de poder ser impreso en color o en tono de grises en los establecimientos educacionales que lo requieran. Este material fue publicado en los sitios web www.convivenciaescolar.cl y www.eligenofumar.cl Se programará continuar con su difusión.</p>
--	--

<p>6- Difundir la gestión pedagógica e institucional: Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia.</p> <p>7- Instalar Modelo ABE en Establecimientos Educativos municipales y particulares subvencionados.</p>	<p>Acción 6: Se difunde a los establecimientos educacionales municipales y subvencionados del país, las orientaciones de la Semana de Seguridad Escolar y Parvularia 2019, que guía a la comunidad educativa para trabajar específicamente el día 31 de mayo los riesgos para la salud que conlleva el consumo de tabaco e invita a la comunidad educativa a prevenir el riesgo asociado al consumo de este producto, desde los contenidos curriculares y la gestión pedagógica del instrumento Plan Integral de Seguridad Escolar.</p> <p>Acción 7: El Modelo ABE se encuentra establecido en 1585 establecimientos educacionales municipales de 121 comunas distribuidas en todas las regiones del país. Durante el año 2019 se concluye con los conversatorios comenzados el segundo semestre del año 2018. El objetivo de dichos encuentros fue sumarlos a los insumos de otros grupos focales, para realizar una adaptación del Modelo Aulas del Bien Estar para establecimientos particulares subvencionados.</p>
<p>En diciembre del año 2019 fue publicada la Segunda Edición de la “Política de Seguridad Escolar y Parvularia, educación para el Desarrollo Sustentable” del Ministerio de Educación, documento que integra el trabajo en relación a implementar el presente Plan Nacional en forma colaborativa entre los Ministerios de Educación y Salud, en el marco del cumplimiento de la Ley de Tabaco.</p>	

Implementación del Plan de Acción para el año 2020:

Acciones	Seguimiento y evaluación de actividades realizadas MINSAL- MINEDUC:
1- Elaborar y difundir material para apoyo docente.	<p>Acción 1: Se desarrolla, diseña e imprime Afiche “Decálogo de la Seguridad Escolar”.</p> <p>Se suspende la distribución de sets de material para reunión de apoderados (trípticos y postales) a SECREDOC y SEREMIS de Salud durante año 2020, debido a la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19) y la modificación del trabajo de las escuelas a modo de trabajo a distancia.</p>
2- Difundir e implementar la actualización del instrumento de gestión Plan Integral de Seguridad Escolar.	<p>Acción 2: Se desarrolla, diseña e imprime tríptico de apoyo a la apropiación pedagógica del manual Plan Integral de Seguridad Escolar.</p>
3- Elaborar y difundir material complementario para sitio web www.convivenciaescolar.cl	<p>Acción 3: Se elabora políptico “Prevención del Consumo de tabaco” en su versión 2020, que releva los contenidos curriculares asociados a la prevención del consumo de tabaco en el marco del nuevo currículum educativo implementado para educación media desde el año 2019, con énfasis en las nuevas asignaturas que abordan los contenidos asociados a la prevención del consumo de tabaco.</p>
4- Diseñar y difundir imágenes para redes sociales sobre riesgo del consumo de tabaco (#SeguridadEscolar)	<p>Acción 4: Diseño de imagen digital sobre seguridad escolar para redes sociales, con el objetivo de difundir la actividad “Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia” (última semana de mayo)</p>
5- Elaborar material de apoyo para el logro de los objetivos de aprendizaje relacionados con la prevención del consumo de tabaco.	<p>Acción 5: a) Elaboración de material audiovisual en formato videos tutoriales dirigido al profesor jefe para reunión de padres y apoderados (tríptico y postales) de acuerdo a validación realizada el año 2019, específicamente video tutorial de inducción a la actividad. Video Tutorial en desarrollo al mes de diciembre 2020.</p> <p>b) Las SECREDOC de Arica y Parinacota, Metropolitana, O´Higgins, Aysén y Magallanes imprimen 1.000 ejemplares de material educativo para dibujar y colorear “Actitudes de autocuidado para prevenir riesgos. Actividades para niños y</p>

<p>6- Difundir la gestión pedagógica e institucional: Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia 2020.</p> <p>7- Instalar Modelo ABE en Establecimientos Educativos municipales y particulares subvencionados.</p>	<p>niñas” orientado a estudiantes de educación básica. La distribución se programa para 2021 en el caso que las condiciones sanitarias lo permitan.</p> <p>Acción 6: Diseño de orientaciones para la actividad de promoción de la seguridad escolar “Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia” orientando la gestión de la seguridad escolar a través de los instrumentos curriculares y la gestión pedagógica del Plan Integral de Seguridad Escolar, enviado a los equipos regionales de la Secretarías Ministeriales de Educación de todo el país y publicadas en www.convivenciaescolar.cl para ser difundidas durante el periodo de confinamiento durante la pandemia y trabajo remoto con la comunidad educativa.</p> <p>Acción 7: El año 2019 se elabora el Documento Manual de Funcionamiento Aulas del Bien Estar y sus Anexos, que contiene la oferta programática de las instituciones colaboradoras adscritas al modelo. Producto de la pandemia del año 2020 este año se trabajó de acuerdo a las iniciativas regionales.</p>
---	--

4. Resultados de los Indicadores: Categoría de Desempeño 2019 Educación Básica y Media²⁹.

Desde el 2016, la Categoría de Desempeño entró en régimen para educación básica y desde 2017, para educación media, La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos educacionales. Considera un conjunto de índices que entregan información sobre aspectos fundamentales para la formación integral de los estudiantes.

Los establecimientos son clasificados en cuatro categorías: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

Resultados Categoría de Desempeño 2019 Nivel Básica					
	Establecimientos con categoría				Total clasificado
	Alto	Medio	Medio-Bajo	Insuficiente	
Total de establecimientos	839	3.146	1.347	343	5.675
Porcentaje Establecimientos	14.8%	55.4%	23.7%	6.0%	100.0%

²⁹ <https://agenciaorienta.gob.cl/resultados-generales/basica>

Educacionales por categoría					
Total Matrícula	349.221	1.072.903	394.906	86.442	1.903.472
Porcentaje Matrícula por Categoría	18.3%	56.4%	20.7%	4.5%	100.0%

Resultados Categoría de Desempeño 2019 Nivel Media					
	Establecimientos con categoría				
	Alto	Medio	Medio-Bajo	Insuficiente	Total clasificado
Total de establecimientos	374	1.623	671	169	2.837
% Establecimientos Educacionales por categoría	13.2%	57.2%	23.7%	6.0%	100.0%
Total matrícula	115.157	500.823	215.816	39.969	871.765
Porcentaje matrícula por categoría	13.2%	57.4%	24.8%	4.6%	100.0%

5. Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2017³⁰.

Este indicador considera tres dimensiones: Hábitos alimentarios, Hábitos de vida activa y Hábitos de autocuidado de los estudiantes.

Entre otros aspectos, se preguntó a los estudiantes acerca de la venta de comida saludable y comida rápida dentro del establecimiento y si los profesores les enseñan cuáles son los alimentos no saludables. También se les preguntó en qué medida los docentes los motivan a realizar deporte y actividad física en sus vidas, y si los profesores -y otros adultos de la escuela- les han indicado los problemas que causa consumir drogas y si responden sus dudas sobre el consumo de éstas.

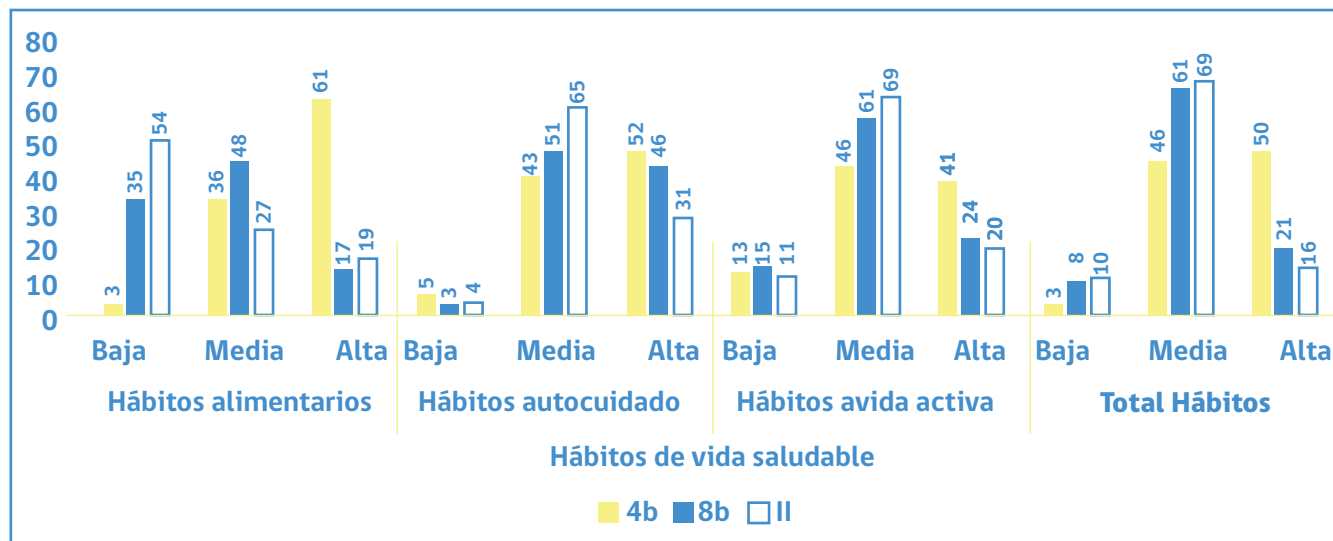
En Hábitos de vida saludable (ver Gráfico n°2), se observa que, en la primera dimensión, Hábitos alimentarios, los alumnos de 4° básico obtienen considerablemente un nivel de logro más alto que en los otros niveles. En 8° básico y 2° medio la mayoría de los alumnos se sitúa en el nivel Medio, mientras que en 4° básico el porcentaje que obtiene resultados altos es del 72 %. En la dimensión de Hábitos de autocuidado se observa nuevamente que en 4° básico se obtienen resultados más altos que en 8° básico y 2° medio; lo mismo sucede en la dimensión de Hábitos de vida activa.

A nivel agregado, el índice de Hábitos de vida saludable muestra que en 4° básico el 50 % de los alumnos se ubica en el nivel Alto, mientras que en 8° básico y 2° medio sobre el 70 % de los actores obtiene nivel Medio de logro. En cuanto a las tendencias en los puntajes de cada indicador, el Gráfico n°3

³⁰ Informe nacional de la calidad de la educación 2018. Agencia de Calidad de la Educación.

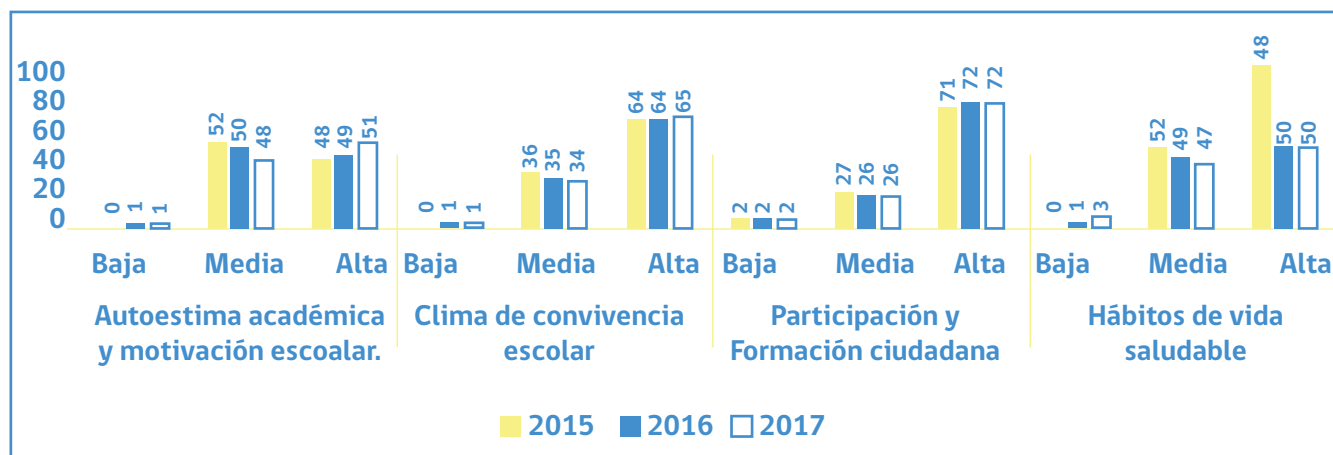
resume los resultados para todos los grados evaluados en 2017. En general, no se presentan cambios en la distribución por nivel, salvo en casos específicos como Autoestima Académica y Motivación Escolar en 4° básico, donde, aunque leve, la tendencia ha sido una mejora de los resultados. En 8° básico los indicadores de Clima de Convivencia y Hábitos de vida saludable también han mejorado los resultados. En 2° medio también se observa una leve mejora de los resultados en Hábitos de vida saludable.

Gráfico n°2: Distribución porcentual según grado: Hábitos de vida saludable (%) año 2017.



Fuente: Informe nacional de la calidad de la educación 2018. Agencia de Calidad de la Educación. 2018.

Gráfico n°3: Distribución porcentual y tendencia 2015-2017 para 4° básico, 8° básico y II medio.



Fuente: Informe nacional de la calidad de la educación 2018. Agencia de Calidad de la Educación. 2018.



El presente documento, con la información actualizada en su Edición 2020, será el insumo para programar las actividades para el Plan Nacional del quinquenio 2021-2025, el cual buscará cubrir brechas detectadas en torno a realizar actividades con las Familias, Educación Media y Educación Parvularia en torno a los ejes del trabajo de la Política de Seguridad Escolar y Parvularia.

VIII. Bibliografía

1. Organización Mundial de la Salud. OMS | Tabaco [Internet]. WHO. 2017. Available from: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs339/es/>
2. Organización Panamericana de la Salud. Informe sobre Control del Tabaco en la Región de las Américas A 10 años del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco [Internet]. Washington, D.C.; 2016 [cited 2017 Jul 11]. Available from: <http://www.dejaloahora.cl/wp-content/uploads/2015/04/2016-Informe-america-sobre-control-de-tabaco.pdf>
3. Ministerio de Salud. ENCUESTA NACIONAL DE SALUD 2016-2017 Primeros resultados [Internet]. [cited 2018 Feb 22]. Available from: http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/11/ENS_2016-17_PRIMEROS-RESULTADOS.pdf
4. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). Décimo primer estudio nacional de drogas en población escolar [Internet]. Santiago; 2015 [cited 2018 Mar 19]. Available from: <http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/media/estudios/PE/Informe Nacional Final ENPE 2015.pdf>
5. Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA). Décimo segundo estudio nacional de drogas en población escolar, 2017. Principales resultados. [Internet]. Santiago; 2017 [cited 2018 Dec 14]. Available from: <http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2018/12/PPT-ENPE-2017-Principales-Resultados-Nacionales.pdf>
6. Pichón Riviere A, Bardach A, Caporale J A, A, Augustovski F, Caccavo F, Vallejos V, Velazquez Z, De La Puente C BL, Castillo Riquelme M CLC. Carga de enfermedad atribuible al tabaquismo en Chile [Internet]. Documento Técnico IECS N° 8. Buenos Aires; 2014 [cited 2017 Jul 11]. Report No.: Informe Técnico N° 8. Available from: <http://www.iecs.org.ar/wp-content/uploads/tabaquismo23-05-2014Chi-FINAL-1.pdf>
7. Organización Mundial de la Salud. OMS | Día Mundial Sin Tabaco 2017: vencemos al tabaco en favor de la salud, la prosperidad, el medio ambiente y el desarrollo de los países [Internet]. WHO. World Health Organization; 2017 [cited 2018 May 25]. Available from: <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2017/no-tobaccoday/es/>
8. Organización Mundial de la Salud. Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco [Internet]. Ginebra. 2003. Available from: <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/42813/1/9243591010.pdf>
9. Ministerio de Salud Chile. LEY 19419 Regula actividades que indican relacionadas con el tabaco [Internet]. 19.419 Chile: Ley Chile; 1995. Available from: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30786>

10. Ministerio de Salud. Propuesta para implementación de la ley 19.419 en establecimientos educacionales [Internet]. Santiago: Ministerio de Salud; 2013 [cited 2018 Mar 19]. Available from: <http://www.dejaloahora.cl/wp-content/uploads/2015/04/2013-Ley-de-Tabaco-en-Establecimientos-Educacionales.pdf>
11. Ministerio de Salud Chile. Orientaciones para planes comunales de promoción de la salud para el año 2014 [Internet]. Santiago; 2013. Available from: <http://www.minsal.cl/sites/default/files/orienplancom2014.pdf>
12. Ministerio de Salud. MUNICIPIOS, COMUNAS Y COMUNIDADES SALUDABLES [Internet]. Santiago; 2015 [cited 2018 Mar 19]. Available from: [http://www.minsal.cl/sites/default/files/files/MUNICIPIOS COMUNAS Y COMUNIDADES SALUDABLES OT FINAL\(3\).pdf](http://www.minsal.cl/sites/default/files/files/MUNICIPIOS COMUNAS Y COMUNIDADES SALUDABLES OT FINAL(3).pdf)
13. Ministerio de Salud. Norma Administrativa Programa Nacional de Salud de la Infancia [Internet]. Santiago; 2013 [cited 2018 Mar 22]. Available from: http://www.minsal.cl/sites/default/files/files/2013_Norma Administrativa Programa Nacional de Salud de la Infancia.pdf
14. Ministerio de Salud. Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes. Plan de acción 2012 - 2020 [Internet]. Santiago; 2013 [cited 2018 Mar 22]. Available from: <http://www.minsal.cl/portal/url/item/d263acb5826c2826e04001016401271e.pdf>
15. Ministerio de Salud C. ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD Para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la Década [Internet]. santiago: Ministerio de Salud, Chile; 2011 [cited 2017 Jul 11]. Available from: <http://www.minsal.cl/portal/url/item/c4034eddbc96ca6de0400101640159b8.pdf>
16. WHO | The determinants of health [Internet]. World Health Organization. World Health Organization; 2010 [cited 2018 Mar 22]. Available from: <http://www.who.int/hia/evidence/doh/en/>
17. Jadue L, Marín F, Vega J. Determinantes sociales de la salud en Chile: en la perspectiva de la equidad. Primera. ICES, Iniciativa Chilena de Equidad en Salud; 2005.
18. Ministerio de Educación. Ley General de Educación [Internet]. 2009, 20370 Ley Chile; 2009. Available from: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043&idParte=0&idVersion=>
19. Ministerio de Educación. Decreto Núm. 283 CREA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD ESCOLAR Y DEROGA DECRETO No 35, DE 1976 [Internet]. 2001, Decreto 283 Ley Chile; 2001. Available from: http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201111211222480.decreto_n283_del_2001_comision_seguridad_escolar.pdf
20. Ministerio de Educación. Aulas del Bienestar. Documento de orientaciones técnicas. Santiago; 2016.



ANEXOS

Anexo N°1: Plan Nacional de Educación sobre el Tabaco y sus Daños: Desarrollo e Implementación 2014 - 2015



Plan Nacional de Educación sobre el Tabaco y sus Daños: Desarrollo e Implementación 2014 - 2015

Antecedentes

El consumo del tabaco representa la primera causa de enfermedad y muerte evitable en nuestra sociedad. La mayoría de los fumadores inicia su consumo en la adolescencia y existe una fuerte correlación entre la edad en que se empieza a experimentar con el cigarrillo y la probabilidad de convertirse en fumador regular.

La prevención del tabaquismo es una prioridad en Salud Pública y la comunidad educativa representa un espacio privilegiado para facilitar la adquisición de competencias, producir cambios de comportamiento o modos de vida sustentables.

La importancia de la adquisición de competencias en prevención del tabaquismo, por parte de los y las estudiantes, ha sido resguardada en la última modificación de la ley N° 19.419 del Ministerio de Salud. (13)

“Los planes y programas de estudio de la Educación Básica y de la Educación Media de ambas modalidades deberán considerar objetivos y contenidos destinados a educar e instruir a los escolares sobre los daños que provoca en el organismo el consumo de productos de tabaco y la exposición al humo del mismo, como también el carácter adictivo de éstos.

Habrà un plan nacional de educación sobre el tabaco y sus daños, el que deberá actualizarse al menos cada cinco años”

Asimismo, la Subsecretaría de Salud Pública, a través del documento: “Propuesta para la Implementación de la Ley N° 19.419 en Establecimientos Educativos”(14) recomienda focalizar la prevención del consumo del tabaco en los niveles de 5° y 6° Año de la Educación General Básica, con motivo que el inicio del consumo de tabaco se observa entre los 14 años y el término del ciclo escolar, aproximadamente a los 18 años.

Plan de Acción Mineduc – Minsal.

Para el desarrollo de acciones durante al año 2014, el Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Salud, impulsará diversas acciones, según las siguientes conceptualizaciones:

Se entiende el **Autocuidado** como “la capacidad progresiva que tienen niños, niñas, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos”. (25) Así también, se ha definido la **prevención de riesgos** como “aquellas medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra, en el ámbito de la seguridad escolar, implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder en forma efectiva ante sus consecuencias”. (25)

El autocuidado y la prevención de riesgos, se enmarcan en la Educación para el Desarrollo Sustentable (26), ejercicio ciudadano que demanda formar personas con el propósito de desarrollar competencias para tomar decisiones fundamentadas acerca de los problemas que forman parte del entorno social cercano y global, para el beneficio propio y de los demás, en el presente y con perspectiva de futuro. La UNESCO³¹ plantea dimensiones específicas para ser considerados en forma permanente y con mirada inclusiva, es así como, para el desarrollo de este trabajo, se observan las siguientes:

- **Estilos de vida sustentables:** referido, básicamente, al consumo; enseñar a consumir es generar un cambio en el comportamiento y los hábitos de consumo, considerando el impacto de nuestras decisiones económicas se ve reflejado en lo social y en lo ambiental, tanto a nivel local como global, con consecuencias en el presente y en el futuro.

- **Promoción de la salud:** la salud se define según las características ambientales y humanas de la vida cotidiana de las personas y las relaciones entre ellas; incluye el impacto de las actividades humanas en la salud de otros individuos y grupos, su economía y su medio ambiente. La educación debe permitir adoptar una actitud atenta y comprensiva hacia los demás, como también comportamientos protectores y saludables para sí mismos.

El Ministerio de Educación, ha incorporado el desarrollo del autocuidado y prevención de riesgos en las Bases Curriculares y respectivos Programas de Estudio de 1° a 6° Año de Educación General Básica; así como también en los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de 7° y 8° Año de Educación General Básica y Enseñanza Media.

³¹ En diciembre de 2002, desde la Asamblea General de las Naciones Unidas surge la “Declaración del Decenio para la Educación para el Desarrollo Sustentable (2005 al 2014)”, designando a la UNESCO como organismo responsable de su promoción. Este compromiso fue ratificado por el Ministerio de Educación de Chile en la Reunión UNU-APEC Educación Network, en Japón, en agosto del año 2004.

Específicamente, la prevención del riesgo del tabaquismo se aborda en las asignaturas de Orientación y Ciencias Naturales, a través de Objetivos de Aprendizaje y respectivos Programas de Estudio de 5° y 6° Año Básico.

Objetivo General

Desarrollar competencias en los y las estudiantes respecto al autocuidado y a la prevención del riesgo de consumo de tabaco.

Objetivos Específicos

- 1- Difundir entre los docentes las oportunidades curriculares establecidas en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, Bases Curriculares de la Educación General Básica y Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de Séptimo y Octavo Año Básico y Enseñanza Media para la gestión curricular y pedagógica en materias de autocuidado y prevención del riesgo del tabaquismo.
- 2- Difundir entre los actores de la comunidad educativa herramientas de apoyo existentes para la gestión pedagógica.
- 3- Incorporar transversalmente la prevención del riesgo de tabaquismo en las Bases Curriculares y respectivos Programas de Estudio de 7°, 8° y Enseñanza Media.

Acciones

1. **Inclusión de este riesgo en las bases curriculares de enseñanza media:** Continuar con el proceso de inclusión de los daños que provoca en el organismo el consumo de productos de tabaco y la exposición al humo del mismo, como también el carácter adictivo de éstos en las Bases Curriculares y respectivos Programas de Estudio de la Enseñanza Media.
2. **Difusión de material de apoyo docente:** Diseño de cartilla virtual con ejemplos de actividades de aprendizaje.
3. **Difusión de la gestión pedagógica e institucional:** A través de las Orientaciones dirigidas a establecimientos educacionales en la actividad anual de promoción de autocuidado y prevención de riesgos: "Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia" 2015.

Anexo N°2: Presencia en el Currículum Nacional de contenidos asociados a los efectos nocivos del consumo de tabaco.

			Se espera que los estudiantes sean capaces de:	Asignatura
Programa de estudio 5° año básico	Objetivo de Aprendizaje (OA)	OA06	Investigar en diversas fuentes y comunicar los efectos nocivos que produce el cigarrillo (humo de tabaco) en el sistema respiratorio y circulatorio.	Ciencias Naturales
		OA05	Reconocer y describir causas y consecuencias del consumo de drogas (por ejemplo, tabaco, alcohol, marihuana), identificar factores que lo previenen y proponer estrategias para enfrentarlo, como mantener hábitos de vida saludable y aprender a manejar el stress.	Orientación
Programa de estudio 6° año básico	Objetivo de Aprendizaje (OA)	OA07	Investigar y comunicar los efectos nocivos de algunas drogas para la salud, proponiendo conductas de protección.	Ciencias Naturales
		OA05	Reconocer y describir causas y consecuencias del consumo de drogas (por ejemplo: tabaco, alcohol, marihuana), identificar factores que lo previenen y proponer estrategias para enfrentarlo, como mantener hábitos de vida saludable y aprender a manejar el estrés.	Orientación
Programa de estudio 7° año básico	Objetivo de Aprendizaje (OA)	OAF	Demostrar valoración y cuidado por la salud y la integridad de las personas, evitando conductas de riesgo, considerando medidas de seguridad y tomando conciencia de las implicancias éticas de los avances científicos y tecnológicos.	Ciencias Naturales
		OA04	Practicar regularmente una variedad de actividades físicas alternativas y/o deportivas en diferentes entornos, aplicando conductas de autocuidado y seguridad, como realizar al menos 30 minutos diarios de actividades físicas de su interés, evitar el consumo de drogas, tabaco y alcohol, ejecutar un calentamiento, aplicar reglas y medidas de seguridad, hidratarse con agua de forma permanente, entre otras.	Educación Física y Salud
		OA3	Identificar situaciones que puedan exponer a las y los adolescentes al consumo de sustancias nocivas para el organismo, conductas sexuales riesgosas, conductas violentas, entre otras problemáticas; reconociendo la importancia de desarrollar estrategias para enfrentarlas, y contar con recursos tales como: la comunicación asertiva y la ayuda de personas significativas y/o especializadas, dentro o fuera del establecimiento.	Orientación
		OA04	Integrar a su vida cotidiana acciones que favorezcan el bienestar y la vida saludable en el plano personal y en la comunidad escolar, optando por una alimentación	Orientación

			saludable y un descanso apropiado, realizando actividad física o practicando deporte, resguardando la intimidad e integridad del cuerpo e incorporando medidas de seguridad en el uso de redes sociales, entre otros.	
Programa de estudio 8° año básico	Objetivo de Aprendizaje (OA)	OA05	Explicar, basados en evidencias, la interacción de sistemas del cuerpo humano, organizados por estructuras especializadas que contribuyen a su equilibrio, considerando: la prevención de enfermedades debido al consumo excesivo de sustancias como tabaco, alcohol, grasas y sodio, que se relacionan con estos sistemas.	Ciencias Naturales
		OA07	Analizar y evaluar, basados en evidencias los factores que contribuyen a mantener un cuerpo saludable, proponiendo un plan que considere: una alimentación balanceada, un ejercicio físico regular, evitar consumo de alcohol, tabaco y drogas.	Ciencias Naturales
		OAF	Demostrar valoración y cuidado por la salud y la integridad de las personas, evitando conductas de riesgo, considerando medidas de seguridad y tomando conciencia de las implicancias éticas de los avances científicos y tecnológicos.	Ciencias Naturales
		OA04	Practicar regularmente una variedad de actividades físicas alternativas y/o deportivas en diferentes entornos, aplicando conductas de autocuidado y seguridad como realizar al menos 30 minutos diarios de actividades físicas de su interés, evitar el consumo de drogas, tabaco y alcohol, ejecutar un calentamiento, aplicar reglas y medidas de seguridad, hidratarse con agua de forma permanente, entre otras.	Educación Física y Salud
		OA03	Identificar situaciones que puedan exponer a las y los adolescentes al consumo de sustancias nocivas para el organismo, conductas sexuales riesgosas, conductas violentas, entre otras problemáticas, reconociendo la importancia de desarrollar estrategias para enfrentarlas, y contar con recursos tales como la comunicación asertiva y la ayuda de personas significativas y/o especializadas, dentro o fuera del establecimiento.	Orientación
		OA 4	Integrar a su vida cotidiana acciones que favorezcan el bienestar y la vida saludable en el plano personal y en la comunidad escolar, optando por una alimentación saludable y un descanso apropiado, realizando actividad física o practicando deporte, resguardando la intimidad e integridad del cuerpo e incorporando medidas de seguridad en el uso de redes sociales, entre otros.	Orientación

Programa de estudio 1º año medio	Objetivo de aprendizaje (OA)	OA04	<p>Practicar regularmente una variedad de actividades físicas alternativas y/o deportivas en diferentes entornos, aplicando conductas de autocuidado, seguridad y primeros auxilios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Realizar al menos 30 minutos diarios de actividades físicas de su interés. •Promover campañas para evitar el consumo de drogas, tabaco y alcohol. •Aplicar maniobras básicas de primeros auxilios en situaciones de riesgo. •Dirigir y ejecutar un calentamiento de manera grupal. •Hidratarse con agua de forma permanente. 	Educación Física y Salud
		OA03	<p>Evaluar, en sí mismo y en su entorno, situaciones problemáticas y/o de riesgos relacionados con el consumo de sustancias, conductas sexuales riesgosas y la violencia, entre otros, e identificar y recurrir a redes de apoyo a las que pueden pedir ayuda, como familia, profesores, instituciones de salud, centros comunitarios y fonos y páginas web especializadas, entre otras.</p>	Orientación
		OA04	<p>Promover y llevar a cabo de manera autónoma acciones que favorezcan la vida saludable a nivel personal y social, manifestando interés y preocupación ante problemas y situaciones de su entorno y de sus vidas (cuidado de la alimentación, manejo adecuado del estrés, uso positivo del tiempo de ocio, prevención de riesgos y seguridad personal en situaciones cotidianas, entre otros).</p>	Orientación
Programa de estudio 2º año medio	Objetivo de aprendizaje (OA)	OA04	<p>Practicar regularmente una variedad de actividades físicas alternativas y/o deportivas en diferentes entornos, aplicando conductas de autocuidado, seguridad y primeros auxilios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Realizar al menos 30 minutos diarios de actividades físicas de su interés. •Promover campañas para evitar el consumo de drogas, tabaco y alcohol. •Aplicar maniobras básicas de primeros auxilios en situaciones de riesgo. •Dirigir y ejecutar un calentamiento de manera grupal. •Hidratarse con agua de forma permanente. 	Educación Física y Salud
		OA03	<p>Evaluar, en sí mismo y en su entorno, situaciones problemáticas y/o de riesgos relacionados con el consumo de sustancias, conductas sexuales riesgosas y la violencia, entre otros, e identificar y recurrir a redes de apoyo a las que pueden pedir ayuda, como familia, profesores, instituciones de salud, centros comunitarios y fonos y páginas web especializadas, entre otras.</p>	Orientación

		OA04	Promover y llevar a cabo de manera autónoma acciones que favorezcan la vida saludable a nivel personal y social, manifestando interés y preocupación ante problemas y situaciones de su entorno y de sus vidas (cuidado de la alimentación, manejo adecuado del estrés, uso positivo del tiempo de ocio, prevención de riesgos y seguridad personal en situaciones cotidianas, entre otros).	Orientación
Programa de estudio 3° y 4° año medio		OA 4	Promover el bienestar, el autocuidado, la vida activa y la alimentación saludable en su comunidad, valorando la diversidad de las personas a través de la aplicación de programas y proyectos deportivos, recreativos y socioculturales.	Educación física y salud1 (Plan común de formación general electivo)
		OA 5	Analizar cómo los factores sociales, culturales, económicos y tecnológicos favorecen el desarrollo de oportunidades para la adquisición de un estilo de vida activo saludable a nivel local, regional y global.	
		OA 4	Evaluar el impacto de variados programas y proyectos deportivos, recreativos y socioculturales que promuevan de manera colectiva el bienestar, el autocuidado, la vida activa y la alimentación saludable en su comunidad, considerando la diversidad de las personas	Educación física y salud 2 (Plan común de formación general electivo)
		OA 5	Evaluar, por medio de la práctica regular de actividad física, cómo los factores sociales, culturales, económicos y tecnológicos favorecen el desarrollo de oportunidades para la adquisición de un estilo de vida activo y saludable a nivel local, regional y global.	
		OA 1	Analizar desde una perspectiva sistémica problemáticas complejas en materia de salud pública que afectan a la sociedad a escala local y global, tales como transmisión de infecciones, consumo de drogas, infecciones de transmisión sexual, desequilibrios alimentarios y enfermedades profesionales / laborales.	Ciencias: Ciencias de la salud (Plan de formación diferenciada Humanístico - científica)
		OA1	Analizar sobre la base de la investigación, factores biológicos, ambientales y sociales que influyen en la salud humana (como la nutrición, el consumo de alimentos transgénicos, la actividad física, el estrés, el consumo de alcohol y drogas, y la exposición a rayos UV, plaguicidas, patógenos y elementos contaminantes, entre otros).	Ciencias para la ciudadanía (Plan común formación general)

Fuente: Elaboración propia en base a <http://www.curriculumnacional.cl/inicio/>



Gobierno
de Chile

Ministerio de
Salud

Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile





Plan Nacional de EDUCACIÓN

El tabaco y sus daños para la salud,
el medio social y ambiental

2014 - 2020

www.mineduc.cl
www.minsal.cl